

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.135

## ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

### ORDENANZA N° 9.988

Resistencia, 5 octubre 2010  
MODIFICAR al apartado 6) del anexo I de la Ordenanza N° 2.869, Régimen de recompensa por gastos de viajes de la Municipalidad de Resistencia, a partir de la fecha de promulgación de la presente.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

### RESOLUCION N° 2.050

Resistencia, 13 octubre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 9.988 de fecha 5 de octubre de 2010.

### ORDENANZA N° 9.984

Resistencia, 5 octubre 2010  
APROBAR en segunda lectura: Autorizar el uso y transporte de recipientes metálicos denominados "contenedores" o "volquetes".

### RESOLUCION N° 2.085

Resistencia, 15 octubre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 9.984 de fecha 5 de octubre de 2010.

### ORDENANZA N° 9.985

Resistencia, 5 octubre 2010  
REGULAR la habilitación municipal de inmobiliarias y/o locales que ejerciten el corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria en el ámbito del ejido municipal de la ciudad de Resistencia.

### RESOLUCION N° 2.080

Resistencia, 15 octubre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 9.985 de fecha 5 de octubre de 2010.

### ORDENANZA N° 9.992

Resistencia, 5 octubre 2010  
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 24 de la Manzana 70, subdivisión de la Chacra 191, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-49-67, a favor de María Ester GARCIA, M.I. N° 13.579.871.

### RESOLUCION N° 2.081

Resistencia, 15 octubre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 9.992 de fecha 5 de octubre de 2010.

### ORDENANZA N° 9.993

Resistencia, 5 octubre 2010  
APROBAR con carácter de excepción, a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental y normas complementarias, la subdivisión del inmueble identificado como: Parcela 24, Manzana 34, Chacra 199, Sección C, Circunscripción II, para crear dos (2) parcelas, una de 100 m2 y otra de 196 m2 de superficie.

### RESOLUCION N° 2.082

Resistencia, 15 octubre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 9.993 de fecha 5 de octubre de 2010.

### ORDENANZA N° 9.994

Resistencia, 5 octubre 2010  
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 25 de la Manzana 35, subdivisión de la Chacra 117, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-243-01, a favor de Aurelio ROMERO, M.I. N° 7.430.963 y/o Aurelia Nilda MARTINEZ, M.I. N° 4.527.478.

### RESOLUCION N° 2.083

Resistencia, 15 octubre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 9.994 de fecha 5 de octubre de 2010.

### ORDENANZA N° 9.998

Resistencia, 12 octubre 2010  
MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza N° 9.823, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°): Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción, a la señora Karina Elizabeth CIVIDINI, D.N.I. N° 27.586.220, un plan especial de pago.

### RESOLUCION N° 2.102

Resistencia, 15 octubre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 9.998 de fecha 12 de octubre de 2010.

### ORDENANZA N° 10.000

Resistencia, 12 octubre 2010  
OTORGAR renovación de certificado de uso condicionado por dos (2) años contados a partir del vencimiento de la Ordenanza N° 8.348 que opera el 24 de octubre de 2011, a la actividad "planta fraccionadora de gas licuado de petróleo", que funciona en el inmueble, sito en Ruta Nicolás Avellaneda, km. 11, Chacra 176, Parcela 4, Distrito E8 del Código de Planeamiento Urbano Ambiental cuyo usuario es la firma Total Especialidades Argentina S.A.

### RESOLUCION N° 2.086

Resistencia, 15 octubre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10.000 de fecha 12 de octubre de 2010.

### ORDENANZA N° 10.001

Resistencia, 12 octubre 2010  
DECLARAR de Interés Municipal las **muestras de ballet de María y Erica Ferrazano**, a llevarse a cabo los días 26 de septiembre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 2010.

### RESOLUCION N° 2.103

Resistencia, 15 octubre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10.001 de fecha 12 de octubre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.002**

Resistencia, 12 octubre 2010

DECLARAR de Interés Municipal el **XVII Encuentro Coral Adventista**, a llevarse a cabo el día 16 de octubre de 2010.

**RESOLUCION Nº 2.104**

Resistencia, 15 octubre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.002 de fecha 12 de octubre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.003**

Resistencia, 12 octubre 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de la Parcela 20 de la Manzana 35, subdivisión de la Chacra 117, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-243-01, a favor de Miryam Carina Beatriz VERDUN, M.I. Nº 21.837.408 y/o Rubén Enrique MALDONADO, M.I. Nº 24.559.305.

**RESOLUCION Nº 2.105**

Resistencia, 15 octubre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.003 de fecha 12 de octubre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.004**

Resistencia, 12 octubre 2010

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 52, subdivisión de la Chacra 119, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-224-00, a favor de Juliana Romina GONZALEZ PERRONE, M.I. Nº 29.748.834.

**RESOLUCION Nº 2.106**

Resistencia, 15 octubre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.004 de fecha 12 de octubre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.005**

Resistencia, 12 octubre 2010

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 03 de la Manzana 69, subdivisión de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección C, a favor de Víctor Hugo ACEVEDO, M.I. Nº 14.775.286 y/o Graciela Beatriz ZALAZAR, M.I. Nº 21.676.767.

**RESOLUCION Nº 2.107**

Resistencia, 15 octubre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.005 de fecha 12 de octubre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.006**

Resistencia, 12 octubre 2010

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 16 de la Manzana 18, subdivisión de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-111-90, a favor de Francisco Javier DUARTE, M.I. Nº 22.594.335 y/o Lilian Jacqueline CACERES, M.I. Nº 25.534.116.

**RESOLUCION Nº 2.108**

Resistencia, 15 octubre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.006 de fecha 12 de octubre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.007**

Resistencia, 12 octubre 2010

APROBAR en segunda lectura: Desafectar del dominio público e incorporar al dominio privado de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, con destino a ser otorgados en carácter de donación con cargo al Arzobispado de Resistencia, las fracciones de tierra pertenecientes al espacio verde, Manzana 19, Chacra 128, Circunscripción II, Sección B.

**RESOLUCION Nº 2.109**

Resistencia, 15 octubre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.007 de fecha 12 de octubre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.008**

Resistencia, 12 octubre 2010

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 11 de la Manzana 19, subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-226-83, a favor de Antonio GOMEZ, M.I. Nº 20.800.526 y/o Ana María ZAPATA, M.I. Nº 22.594.831.

**RESOLUCION Nº 2.110**

Resistencia, 15 octubre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.008 de fecha 12 de octubre de 2010.

*Fdo.: Barbetti/Parra*

s/c.

E:12/11/10

**DECLARACIONES****DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

**DECLARACION Nº 178**

Resistencia, 12 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal la conmemoración del **Día Internacional de la Lucha contra la Trata de Personas**, que se celebró el día 23 de septiembre.

**DECLARACION Nº 179**

Resistencia, 12 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal la realización del curso de capacitación: **"Modelo de Comprensión y Abordajes para Niños con TGD"**, que se llevó a cabo los días 8 y 9 de octubre del 2010.

**DECLARACION Nº 180**

Resistencia, 12 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal los eventos y actividades que se realizaron en conmemoración del **Día de la Primavera**, el 21 de septiembre del 2010.

**DECLARACION Nº 181**

Resistencia, 12 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal, el día 23 de septiembre **Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer**.

**DECLARACION Nº 182**

Resistencia, 12 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal, **Día Mundial de Prevención de la Obesidad** y el **Día de Prevención de la Diabetes**, el día 20 de noviembre del 2010.

**DECLARACION Nº 183**

Resistencia, 12 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal, el día 17 de octubre de 2010, **Día de la Lealtad Peronista**.

**DECLARACION Nº 184**

Resistencia, 12 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal, la participación de Osvaldo Solís, óptico técnico especialista en lentes de contacto y Presidente de la Cámara de Ópticas y Ópticos del Chaco, en el **Congreso Internacional de Optometría, Óptica y Lentes de Contactos**.

**DECLARACION Nº 185**

Resistencia, 12 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal, la participación de Osvaldo Solís, en el **Tercer Congreso Internacional de Óptica y Contactología del Paraguay**.

**DECLARACION Nº 186**

Resistencia, 12 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal, la realización del encuentro **"fútbol por los chicos de El Impenetrable 2010, 9ª edición"**.

**DECLARACION Nº 187**

Resistencia, 12 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal, las **4ª Jornadas de la Justicia Municipal de Faltas**, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata.

## DECLARACION N° 188

Resistencia, 12 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal el **II Simposio Mundial - Fundamentos de la Nueva Civilización**, organizado por el Centro Mundial de Estudios Humanistas.

Fdo.: *Barbetti/Parra*

s/c. E:12/11/10

## DISPOSICIONES

## DIRECCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS

PROVINCIA DEL CHACO

## DISPOSICION GENERAL N° 140

Resistencia, 8 de octubre de 2010

VISTO:

La Actuación Simple N° E-3-2010-30007-A ; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, la Dirección de Vialidad Provincial solicita se exceptúe de la aplicación de la Disposición General N° 130, modificatoria de la de la Disposición General N° 077 (ambas de esta Dirección de las Personas Jurídicas) a los Consorcios Camineros regidos por la Ley N° 3.565 dada la particularidad de que la misma le atribuye todos los derechos correspondientes a los socios activos al ser aceptados durante el desarrollo de la asamblea;

Que siendo atendibles dichos argumentos y estando facultada para ello esta Dirección, procede el dictado de la presente disposición;

Por ello:

## EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

## DISPONE:

ARTICULO 1°: Disponer la no aplicación de los términos de la Disposición General N° 130 ni de la Disposición General N° 077 de esta Dirección a los Consorcios Camineros regidos por la Ley N° 3.565.

ARTICULO 2°: Registrar la presente Disposición, notificar. Cumplido, archivar.

\*\*\*\*\*

## DISPOSICION GENERAL N° 141

Resistencia, 20 de octubre de 2010

VISTO:

La actuación Simple N° E-3-2010-23395-A; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma la Cámara de Sociedades Anónimas de la República Argentina solicita que esta Dirección de las Personas Jurídicas adopte como una de las modalidades posibles de presentación de estados financieros de las sociedades sometidas a la fiscalización de la misma, las Normas Internacionales de Información Financieras aprobados por la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

Que dicha solicitud se asienta en sólidos fundamentos vertidos en dicha presentación respecto de la calidad de la información a exponer;

Por ello:

## EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

## DISPONE:

ARTICULO 1°: Recomendar a las sociedades sometidas a la fiscalización de esta Dirección, la adopción voluntaria y optativa de las Normas Internacionales de Información Financieras aprobados por la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la confección y presentación de sus estados financieros.

ARTICULO 2°: Registrar la presente Disposición, notificar. Cumplido, archivar.

C.P.N. *Luis Alberto Coria*, Director

s/c. E:12/11/10

## EDICTOS

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela-Chaco, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa: "**Kohan Abraham Félix s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 941, Año 2010, tendiente a la cancelación judicial de los Cheques 1) N° 03369480, 2) N° 03369481, 3) N° 03369482, 4) 03369483 del Nuevo Banco del Chaco, sucursal Villa Angela. Todo a los efectos de quienes se consideran con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 24 Septiembre del 2010.

*Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega*

Secretaria

R.N° 140.095

E:6/10 V:12/11/10

—————&gt; \* &lt;—————

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MOLINA, Miguel Darío (a) Pica (DNI N° 34.036.577, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en calle Corrientes esq. Avellaneda, Quitilipi, hijo de Oscar Molina y de Graciela Elba Garay, nacido en Quitilipi el 28 de diciembre de 1988), en los autos caratulados: "**Molina, Miguel Darío s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 179/10, se ejecuta la sentencia N° 81 de fecha 17/09/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Miguel Darío Molina, ya filiado, autor responsable del delito de portación ilegal de arma de guerra (art. 189 bis, Inc. 2°, 4° párrafo del C.P.) y condenándolo a cumplir la pena de **tres años y seis meses de prisión**, con las accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 514 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand -Juez-, Dra. Marcel de Jesús Fistorazzi -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2010.

*Esc. Juan Antonio Parra*

Secretario

s/c.

E:3/11 V:12/11/10

—————&gt; \* &lt;—————

**EDICTO.-** El Señor Juez Civil, Comercial y Laboral; de la Ciudad de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos caratulados "**Mielnik Esteban s/Sucesorio**", Expte. N° 832 - Año 2.010. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Mielnik Esteban - M.I. N° 7.928.220 - para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata - Chaco, 25 de octubre de 2.010. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías - Abogada-Secretaria.

*Dra. Silvia Milena Macías*

Abogada/Secretaria

R.N° 140.476

E:8/11 V:12/11/10

—————&gt; \* &lt;—————

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Buittoni Delmiro, M.I. N° 7.921.033, que se consideren con derecho a la herencia comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario, en los autos caratulados: "**Buittoni Delmiro s/Juicio Sucesorio**",

Expte. N° 1702/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de febrero de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 140.472 E:8/11 V:12/11/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Adriano Domingo Zambon, M.I. N° 7.517.908, que se consideren con derecho a la herencia comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario, en los autos caratulados: "**Zambon Adriano Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1868/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 08 de febrero de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 140.471 E:8/11 V:12/11/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Julio Hector Sosa (a) "Yiyo", argentino, empleado municipal, soltero, DNI N° 20.503.055, domiciliado en Juan Bautista Alberdi de Coronel Du Graty, nacido en Coronel Du Graty, Chaco, el 10/10/68, hijo de Gregorio Sosa y de María Mirta Rafault de Sosa); en la causa caratulada: "**Sosa Julio Hector s/Ejecución de Pena Condicional**", Expte. N° D- 205/10; se ejecuta la Sentencia N° 90 de fecha 10/09/2010, dictada por la Excm. Cámara del Crimen de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "Ledesma Franco Emanuel, Quiroz Americo Ruben y Sosa Julio Héctor s/Robo" - Expte. N° 79/367/2007, y en su conexas: "Sosa Julio Hector y Silva Nelida Rosalia s/ Robo", expte N° 59-F° 585-Año 2007, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1°) Condenar a Julio Héctor Sosa (a) "Yiyo", argentino, empleado municipal, soltero, DNI N° 20.503.055, domiciliado en Juan Bautista Alberdi de Coronel Du Graty, nacido en Coronel Du Graty, Chaco, el 10/10/68, hijo de Gregorio Sosa y de María Mirta Rafault de Sosa), como Autor penalmente responsable del delito de "Robo y Robo -Dos Hechos- en Concurso Real" a la pena de Cinco (5) Meses de Prisión en Suspense, Con Costas de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Cincuenta Pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensora Particular durante todo el proceso (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 164 y 164 en función del 55 del C.P.; 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y Arts. 7° y 24° de la ley 4182)...". Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Pte. en trámite. Ante Mi: Dr. Ricardo M. Gonzalez Mehal - Secretario Cámara en lo Criminal". Villa Angela-Chaco, 01 de Noviembre de 2010.

**Dra. Silvana K. Rinaldis**  
Secretaria

s/c. E:8/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Roberto Federico Feierabend, (D.N.I. N° 32.568.261, argentino de 23 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Avda. Lautaro 515-Ciudad, nacido en Villa Ángela el 11 de marzo de 1987, es hijo de Roberto Feierabend y de María Isabel Barrios); en la causa caratulada: "**Feierabend Roberto Federico s/**

**Ejecución de Pena Efectiva Con Preso**", Expte. N° D-206/10; se ejecuta la Sentencia N°85 de fecha 06/09/2010, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "Feierabend Roberto Federico y Feierabend Luis Alberto s/Homicidio. Y Homicidio en Grado de Participación Primaria"- Expte. N° 47/649/2010; Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Roberto Federico Feierabend, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio" a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva, Con Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Cincuenta Pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts.12, 29 inc. 3°, 40, 41, y 79 del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese...".- Fdo: Dra. Emilia María Valle -Pte. de Trámite, Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal-. Ante Mi: Dr. Ricardo M: Gonzalez Mehal -Secretario de Cámara. Villa Angela-Chaco, 22 de octubre de 2010.

**Dra. Silvana K. Rinaldis**  
Secretaria

s/c. E:8/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Ursula ROJAS, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Rojas Rosa Ursula s/Sucesorio**", Expte. N° 485, Folio N° 173, Año 2.010. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Rios. Hermoso Campo, Chaco, 03 de Noviembre de 2.010.

**Dra. Clara Luz del Alba Rios**  
Secretaria

R.N° 140.479 E:8/11 V:12/11/10

**EDICTO.-** La Dra. Sara B. Grillo, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Sec. N° 2, sito en Brown 249 3° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores del causante Celia Clementina GUE de GIULIANO, M.I.N. N° 11.249.245, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Gue de Giuliano Celia Clementina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 650/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de septiembre de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.478 E:8/11 V:12/11/10

**EDICTO.-** La Escribana María Clara Alegre de Vancorbeil, Titular del Registro Notarial N° 6 de Villa Angela, hace saber por cinco días que Rubén Eduardo Dario RAMIREZ, D.N.I. N° 21.349.375, domiciliado en Barrio Cámara de Comercio, Manzana 25 - Parcela 9 de Villa Angela, TRANSFIRIO a favor de Osmar Rene AVALOS, D.N.I. N° 7.457.541, domiciliado en Barrio Independencia Manzana 32, Parcela 24 de Villa Angela, el FONDO DE COMERCIO de una Farmacia ubicado sobre Avenida Presidente Perón 269 de Villa Angela, Chaco, que gira bajo la denominación de "LA FARMACIA", libre de pasivo y personal. Oposición de Ley: Av. 25 de Mayo 372 de Villa Angela, Chaco. Teléfono 03735-422967 de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

**María Clara Alegre de Vancorbeil**  
Escribana

R.N° 140.477 E:8/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Andrés Leonildo BERNARDIS, M.I. N° 7.434.533, con domicilio en Laprida N° 1138 de Pcia. R. S. Peña, en los autos caratulados: **"Bernardis Andrés Leonildo s/Sucesorio"**, Expte. 2958/10 - Sec. N° 2, fallecido 21/11/94, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 22 de octubre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 140.482 E:8/11 V:12/11/10

**EDICTO.-** Orden de la Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia B. Schulz de Papp en autos: **"Banco Velox S.A. c/Leal Emilio Víctor s/Juicio Ejecutivo"**, Expediente N° 2176/01 emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: Emilio Víctor LEAL, D.N.I. N° 12938341, para que en el término de treinta (30) días los acrediten y comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por medio de sus apoderados con relación a sus bienes a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Villa Angela, 4 de febrero de 2.009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.481 E:8/11 V:12/11/10

**EDICTO.-** Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Yolanda FURRIEL, L.E. 3.273.316 correspondiente a los autos: **"Furriel, Yolanda s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 3.059, Sec. N° 1, Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz Letrado Pcia. R. Sáenz Peña-. Fdo.: Dr. Francisco Morales Lezica. Pcia. R. Sáenz Peña, 18 de octubre de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 140.486 E:10/11 V:15/11/10

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, P.B., cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Carlos Wasington GARCÍA, M.I. N° 7.438.737, en los autos caratulados: **"García, Carlos Wasington s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 10.791/10, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Teresa Varela, Juez; Dra. Alba Graciela Cordón, Abogada-Secretaria. Resistencia, 8 de octubre de 2.010.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.487 E:10/11 V:15/11/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: **"Flores, Américo s/Sucesorio"**, Expte. N° 782/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. FLORES, Américo, bajo apercibimiento de Ley. La trans-

cripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 18 de octubre de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.488 E:10/11 V:15/11/10

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de esta ciudad, publíquense edictos por dos (2) días, en un diario local y el Boletín Oficial, citando al Sr. GODOY, Juan Bautista, D.N.I. N° 17.596.359, y la Sra. VALLEJOS, Deonicia, D.N.I. N° 4.953.788 para que en el término de cinco (5) días, de su última publicación, comparezcan tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes en autos: **"Sánchez, Sara c/Vallejos, Deonicia y Godoy, Juan Bautista, Titular del Vehículo Dominio VOW-729 y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito"**, Expte. N° 6.600/07, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 22 de abril 2010.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.491 E:10/11 V:12/11/10

**EDICTO.-** La Dra. Grillo, Iride Isabel María, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en López y Planes N° 48, planta alta, cita a los Sres. GONZALEZ, Alba Teodora; GONZALEZ, Domingo; GONZALEZ, Andrés; GONZALEZ, Higinio; GONZALEZ, Lucía; GONZALEZ, Natividad; GONZALEZ, Fausto; GONZALEZ, Francisco; GONZALEZ, Antonio, y GONZALEZ, Máximo, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos: **"Roberto Starceovich c/ Sucesores y/o Supuestos Herederos de Boschetti, Adolfo Andrés y Acosta de Boschetti, Ester s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 12.758/00. Resistencia, Chaco, 26 de abril 2010.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.490 E:10/11 V:12/11/10

**EDICTO.-** La Jueza de Paz de carácter Letrada, Quinta Circunscripción Judicial, de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por el término de tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Carmen Damiana ROMERO de SAUCEDO, M.I. N° 12.643.905, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Romero de Saucedo, Carmen Damiana s/Sucesorio"**, Expte. N° 329/10, bajo apercibimiento de ley. Mónica González de De Jesús, Secretaria N° 1 Juzgado de Paz. 19/10/10.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.493 E:10/11 V:15/11/10

**EDICTO.-** La Jueza de Paz de carácter Letrada, Quinta Circunscripción Judicial, de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por el término de tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BALBIN, Benjamín Cristaldo, M.I. N° 13.526.911, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Cristaldo Balbín Benjamín s/Sucesorio"**, Expte. N° 313/10, bajo apercibimiento de ley. Mónica

González de De Jesús, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz. 19/10/10.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.494 E:10/11 V:15/11/10

**EDICTO.-** El Dra. Wilma Sara Martínez Juez del Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, cítese al ejecutado Agustín BOBEDA, MI N° 7.489.604, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente en autos caratulados: "**Sameep c/Bobeda, Agustín s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 10.877/07. Resistencia, 22 de abril 2010.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.496 E:10/11 V:12/11/10

**EDICTO.-** La Jueza de Paz de carácter Letrada, Quinta Circunscripción Judicial, de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por el término de tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Domingo AYALA, M.I. N° 2.539.032, para hacer valer sus derechos en, los autos caratulados: "**Ayala, Domingo s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° 365/10), bajo apercibimiento de ley. Mónica González de De Jesús, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz, 22 de octubre de 2010.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.492 E:10/11 V:15/11/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Secretaría del Ecr. Daniel Rolhaiser, VI Circunscripción Judicial, sito en Sarmiento N° 104, de J. J. Castelli, Chaco; hace saber por tres (3) días y emplaza al Sr. JIMÉNEZ, Edgardo Enrique, D.N.I. N° 10.260.665, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, caratulado: "**Vizgarra, Víctor Alberto y Soto, Susana Margarita c/Giménez, Edgardo Enrique y Frías, Josefa del Carmen y/o Q.R.R. y/o propietario s/Daños y perjuicios**", Expte. N° 592/09-JC., bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes para que lo represente. Así se ha dispuesto por resolución de fecha 01/06/10. J. J. Castelli, Chaco, 30 de agosto de 2010.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

s/c. E:10/11 V:15/11/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Secretaría del Ecr. Daniel Rolhaiser, VI Circunscripción Judicial, sito en Sarmiento N° 104, de J. J. Castelli, Chaco; hace saber por tres (3) días y emplaza al Sr. JIMÉNEZ, Edgardo Enrique, D.N.I. N° 10.260.665, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, caratulado: "**Vizgarra, Víctor Alberto y Soto, Susana Margarita s/Beneficio de litigar sin gastos**", Expte. N° 594/09-JC., bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes para que lo represente. Así se ha dispuesto por resolución de fecha 01/06/10. J. J. Castelli, Chaco, 26 de octubre de 2010.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

s/c. E:10/11 V:15/11/10

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Odilio Andronico LORENZO, alias "Gordo", de nacionalidad argentina, con 18 años de edad, de estado civil soltero, changarín, domiciliado en B° Angel de la Guarda, casa 08, Mz. A, ciudad, nacido en Pampa del Indio, Chaco el día 08/02/1991, D.N.I. N° 35.667.961, hijo de Samuel Lorenzo (v) y de Delfina Ríos, Pront. Pol. N° 0051363 CF, que en la causa N° 556/10, caratulada: "**Lorenzo, Odilio Andronico; Legario, Miguel Angel s/Robo en grado de tentativa**", se han dictado las siguientes resoluciones: **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** l) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Odilio Andronico Lorenzo, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín – Fiscal–, Dr. Héctor Elio Valdivia –Secretario–; //Resistencia, 21 de septiembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Sr. Fiscal de Investigación N° 1 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 CP), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 57/62 y vta., las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Odilio Andronico Lorenzo hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)... Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1) para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez subrogante Juzgado de Garantía N° 1 – Dra. Teresa G. Acosta Ramallo –Secretaria–.

**Esc. Elio Héctor Valdivia**  
Secretario

s/c. E:10/11 V:19/11/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Com. y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por quince (15) días, que en autos: "**Aguirre, Silvia Zulema E/A: Gauna, Luisa s/Juicio Sucesorio (Expte. N° 626/10-JC) s/Incidente**", Expte. 643/2010, (Sec. Unica, se ordenó la cancelación judicial del cheque N° 98094577, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, correspondiente a la Cuenta Corriente N° 40922123/27, cuyo titular es el Sr. Mauricio KOHN. Publíquense edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un periódico de mayor circulación; transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare la presente se notificará al Banco indicado a sus efectos. Juan José Castelli, Chaco, 14 de octubre de 2010.

**Dr. Raúl Alberto Rach**  
Secretario

R.N° 140.497 E:10/11 V:17/12/10

**EDICTO.-** Silvia C. Zalazar –Juez– a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad; cita y emplaza, a herederos y acreedores, de la Sra. Ramona PEREYRA, M.I. N° 09.979.938, fallecida en Resistencia el 31/03/10, para que en el término de 30 días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edicto citatorio por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local; en los

autos caratulados: "**Pereyra, Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 675/10, bajo apercibimiento de ley. Rcia., 4 de septiembre de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.500 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don NOWAK, Víctor Hugo, DNI: 11.730.676, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Nowak, Víctor Hugo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.609, Año 2010, Sec. 3, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvia Analía Vittar. Sáenz Peña, Chaco, 20 de septiembre de 2010.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.503 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida 33, 4° piso, Torre 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sr. Gladis Victoria MENDOZA, L.C. 1.723.932, para que en el término de 5 días comparezcan a tomar intervención y constituir domicilio en los autos caratulados: "**Mendoza, Gladis Victoria s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 9.130/10, bajo apercibimiento de ley, Resistencia, 1 noviembre de 2010.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 140.506 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez subrogante Legal, Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría 3, ubicado en Av. Laprida 33, Torre 1, Resistencia; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores de Ceferino ACUÑA, M.I. 1.636.764, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Acuña, Ceferino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.1524/10. Resistencia, 13 de octubre de 2010.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 140.507 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Doctora Mirtha Delia Fedinczik Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2, ; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Salvadora SANDER, D.N.I. N° 0.757.090, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Sander, Salvadora s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 488, año 2010), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 24 de septiembre de 2010.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria Letrada

R.N° 140.508 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, ubicado en calle Brown N° 249, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Julio Pedro RECALT, M.I. N° 4.823.936, a que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Recalt, Julio Pedro s/Juicio Suceso-**

**rio**", Expte. N° 1.303/10. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 1 de noviembre de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.509 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Amador Riquelme Aquiles, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Avenida Fontana s/N°, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, hace saber que se cita por tres días y se emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don LAUSE, José Alberto, M.I N° 3.567.230, y de Doña Isabel LUNA de LAUSE, M.I N° 9.268.317 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Lause, José Alberto y Luna de Lause, Ysabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 113/10, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 5 de octubre de 2010.

**Aquiles Amador Riquelme**  
Juez de Paz

R.N° 140.510 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Raúl Pío BANGHER, D.N.I. N° 7.452.511, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Bangher, Raúl Pío s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.771/10. Resistencia, 29 de octubre de 2010.

**Dra. Liliana Raquel Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.511 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Gladis Josefina RASCON de BANGHER, D.N.I. N° 3.323.458, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rascón, Gladis Josefina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.769/10. Resistencia, 29 de octubre de 2010.

**Dra. Liliana Raquel Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.512 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, con domicilio en Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de la Señora GARCIA, Graciela Lilian, D.N.I. N° 12.343.095, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**García, Graciela Lilian s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 297/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de octubre de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.514 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. Nilda Paulina Lambrecht, Juez suplente de Paz Letrado VI Circunscripción Judicial de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a herederos, legatarios, acreedores y to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GROH, Manuel, D.N.I.: 7.434.840, para que dentro de treinta días, posteriormente a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Groh, Manuel s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 245/10. Juzgado de Paz Letrado, Castelli, Chaco, 4 de noviembre de 2010.

**Dra. Nanci Liliana Albarrán**  
Secretaría Letrada

R.N° 140.515 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, en autos: "**Boroski, Francisco Héctor s/Juicio Sucesorio**", Exp. 705/10 año 2.010. Cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Francisco Héctor BOROSKI, D.N.I. 7.908.964, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, Chaco, 26 de octubre de 2010.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 140.516 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Reynaldo PEREZ, M.I. N° 7.528.224 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Pérez, Reynaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 219/10. Bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 3 de noviembre de 2010.

**Dra. Hilda Graciela Pereyra**  
Juez de Paz

s/c. E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Dr. Alvaro Llana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, Charata, en autos caratulados: "**Martínez, Américo Florencio s/Sucesorio**", Expte. 712/10, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ, Américo Florencio, M.I. N° 07.930.132, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 21 de octubre de 2010.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaría

R.N° 140.519 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera. Categoría Especial de la ciudad de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Abel MEDINA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría. 1 de noviembre del 2010.

**Dra. Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaría

R.N° 140.521 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Eloisa Araceli Barreto, Juez suplente Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría número nueve, sito en Laprida 33, Torre II, 4° piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Plinio Crispín CASOLA VEGA, M.I. 7.898.617 en autos: "**Casola Vega, Plinio Crispín s/Sucesorio**", Expte. N° 10.200, año 2003. Resistencia, 25 de octubre de 2010.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaría

R.N° 140.522 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Por disposición del juzgado de Paz de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Strizik, Juez, en los autos caratulados: "**Kornaty, Esteban s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.810, año 2010, Sec. única, fallecida el día 23 de Septiembre de enero de 1998, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Esteban KORNATY, M.I. N° 8.520.636, con último domicilio en Paraje Pampa Unión de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco. Secretaría, 28 de octubre de 2010.

**Dr. Lucas J. A. Gómez**  
Oficial de Justicia

R.N° 140.523 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Juan QUINTANA, M.I. 11.500.194, en Expte. N° 296/10, caratulado: "**Quintana, Juan s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 23 de septiembre de 2010.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaría

R.N° 140.525 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Miguel TAYARA, M.I. N° 3.557.825 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Tayara, Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 161/10, bajo apercibimiento de Ley.. Colonia Elisa, Chaco, 4 de agosto de 2010.

**Dra. Hilda Graciela Pereyra**  
Juez de Paz

s/c. E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días, posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de Alba Lila RAMIREZ, M.I. N° 4.377.858, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Ramírez, Alba Lila s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1466/10. Resistencia, 1 de noviembre de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaría

R.N° 140.530 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz, Primera Categoría, Especial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Felipe MARTINEZ, M.I. N° 7.412.779, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a ser valer sus derechos en los autos caratulados: "**Martínez Felipe s/Sucesorio**", Expte. N° 297/10, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 20 de Septiembre de 2.010.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaría N° 2

R.N° 140.531 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658 de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 21/08/08, se constituyó el

Partido Provincial: "PARTIDO DE LA CONCERTACION", con el propósito de intervenir en las elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 03/10, caratulado: "**Partido de la Concertación s/Reconocimiento**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaría, 08 de noviembre de 2010.

**Sandra Kleisinger de Zarabozo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Julio Héctor GONZALEZ (D.N.I. N° 17.150.132, argentino, viudo, herrero, domiciliado en Santa María de Oro N° 2765 –Villa Don Alberto–, Resistencia (Chaco), hijo de N.N. y de Ramona Eugenia González, nacido en Resistencia Chaco el 11 de julio de 1964, Pront. Pol. Prov. 441.004 A.G. y Pront. del R.N.R. N° s/N°) en los autos caratulados: "**González, Julio Héctor s/Ejecución de pena –pre-seso– (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 193/10, se ejecuta la sentencia N° 14 de fecha 01-12-2009, dictada por el Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Julio Héctor González por ser autor responsable del delito de amenazas, 1er. párrafo, primer supuesto, del art. 149 C.P., a la pena de **un año y seis meses** de prisión de cumplimiento efectivo. II) Componiendo la pena impuesta en la presente sentencia con la que aún resta cumplir de la impuesta por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad mediante sentencia N° 28 del 05/6/03 dictada en el Expte. N° 299/02, "**González, Julio Héctor s/Homicidio doblemente agravado**"; y en consecuencia, condenando a Julio Héctor González a cumplir la pena única de **cuatro (4) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 C.P... III) Declarando reincidente por primera vez en los términos del art. 50, 1er. y último supuesto, del C.P.. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar –Jueza–. Resistencia, 29 de octubre de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:12/11 V:24/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ariel Norberto ORTIZ, titular del D.N.I. N° 30.380.983, argentino, nacido en fecha 09/01/1978 en Resistencia, domiciliado en Avda. Castelli y Villa Forestación (antes del terraplén de Puerto Vilelas, Chaco), hijo de Ismael Eliseo y de Alicia Raquel Aquino, Pront. Pol. N° 29.168 C.F. y del R.N.R. N° U1393231 (del 14/07/08) y N° U135069 (del 16/07/09), en los autos caratulados: "**Ortiz, Ariel Norberto s/Ejecución de pena (efectiva-preses)**", Expte. N° 181/10, se ejecuta la sentencia N° 43/5 de fecha 03/09/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "(I) Condenando a Ariel Norberto Ortiz..., a la pena de **cuatro años de prisión efectiva**, como autor material penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada en calidad de coautor... –art. 166 inc. 2 último párrafo primer supuesto y 45 del C.P.–; en concurso real –art. 55 del C.P.– con robo simple con violencia en las personas, en calidad de coautor –art. 164 y 45 del C.P.– ..., más accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena. Por el hecho ocurrido en 12 de junio de 2008,

en esta ciudad capital, en perjuicio de Matías Hugo Maestri; por el hecho ocurrido el 7 de mayo de 2008, en esta ciudad en perjuicio del Sr. López, Colombino e investigado en los Exptes. N° 1-18928/08 –principal–, caratulado: «Ortiz, Ariel Norberto;... s/Robo agravado por el uso de armas»; Expte. N° 1-14459/08, caratulado: «...; Ortiz, Ariel Norberto s/Robo», por la Fiscalía de Investigación N° 4. Fdo.: María Susana Gutiérrez –Juez suplente–, Dra. Ana Graciela González de Pacce –Secretaria–, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 19 de octubre de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:12/11 V:24/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de BARRIOS, Jorge Eduardo (D.N.I. N° 28.318.207, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Brown N° 3121, Resistencia (Chaco), hijo de Antonio Barrios y de Natividad Ramona Báez, nacido en Resistencia (Chaco) el 12 de diciembre de 1980, Pront. Prov. N° 0041788 R-H y Pront. Nac. N° U1305078), en los autos caratulados: "**Barrios, Jorge Eduardo s/Ejecución de pena (efectiva-preses)**", Expte. N° 178/10, se ejecuta la sentencia N° 160/5 de fecha 03-09-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Jorge Eduardo Barrios como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada en calidad de coautor (art. 166, inc. 2, último párrafo y art. 45, todos del C.P.) a la pena de **cuatro años y seis meses de prisión efectiva**, en concurso real –art. 55 del C.P.– con robo simple con violencia en las personas, en calidad de coautor –art. 164 y 45 del C.P.– en concurso real –art. 55 del C.P.– con robo simple con fuerza en las cosas en grado de tentativa en calidad de autor –art. 64 en función del art. 42 y 45 C.P.–, respectivamente con más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo al de la condena, por el hecho ocurrido en fecha 12 de junio de 2008, en esta ciudad capital, en perjuicio de Matías Hugo Maestri; por el hecho ocurrido el día 7 de mayo de 2008 en esta ciudad en perjuicio del Sr. López, Colombino y el día 7 de noviembre de 2003, en esta ciudad en perjuicio de Mauro Andrés Melli e investigado... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez – Juez suplente–. Resistencia, 25 de octubre de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:12/11 V:24/11/10

EDICTO.- En la causa: "**Duarte, Lucas Adrián s/ Denuncia robo**", Expte. N° 13.041/09, de trámite de Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 118/122, en fecha 17 de febrero de 2010, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Mario Javier SANTA CRUZ por el delito de encubrimiento agravado –art. 277 inc 1° ap. c en función con el inc. 2° ap. b del C.P.–, a fs. 127, en fecha 5 de marzo de 2010, por decreto fundado, el Sr. Juez de Garantías N° 1, ha resuelto: "(I) Decretar embargo en esta causa N° 13.041/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Santa Cruz, Mario Javier, de nacionalidad argentina, de profesión ladrillero, estado civil soltero, titular del DNI N° 28.496.867, nacido el 27/04/1981, en la localidad de La Escondida". Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y

secretaría, Dra. Carolina E. Romero. Resistencia, 8 de noviembre de 2010.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaría

s/c. E:12/11 V:24/11/10

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los derechohabientes de quien en vida fuera Adrián AGUIRRE –M.I. N° 08.046.810– para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Aguirre, Adrián s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 225/10, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, Abogada. Resistencia, 14 de octubre de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaría

R.N° 140.532 E:12/11 V:17/11/10

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angel Humberto CACERES, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de noviembre de 2010.

**Dra. Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaría

R.N° 140.536 E:12/11 V:17/11/10

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de quienes en vida fueran Victoriano BERNAL, M.I. N° 6.221.551, y Helenita Leticia ALASSIA, M.I. N° 4.100.594, en autos: “**Bernal, Victoriano y Alassia, Helenita Leticia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.424/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Dra. Sara B. Grillo, Abogada- Secretaría. Resistencia, 3 de noviembre del 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaría

R.N° 140.537 E:12/11 V:17/11/10

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: “**Ybáñez, Juan Evangelista s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.612/10 Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de YBAÑEZ, Juan Evangelista, M.I. N° 7.426.458, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia Roque Sáenz Peña, 29 de octubre del 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaría

R.N° 140.540 E:12/11 V:17/11/10

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 10 Pc. 20 del Plan 20 Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de Colonias Unidas, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. OJEDA, Antonio Omar, D.N.I. N° 14.923.430, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 05 de noviembre de 2010.

XXXXXXXXXXXXXXXX

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 20 Pc. 01, del Plan 110 Viv., FO.NA.VI. de

la localidad de Las Palmas, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. MARTINEZ, Walter Omar, D.N.I. 16.186.910, y la Sra. PAREDES, Ada Argentina, D.N.I. 17.085.654, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 23 de Septiembre de 2010.

XXXXXXXXXXXXXXXX

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el termino de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 16, Pc. 21 –Chacra– del Plan 375 Viviendas (grupo 375 Viv.) FO.NA.VI, de la localidad de San Martín, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. ESCALANTE, Raúl, D.N.I. N° 7.913.958 y a la Sra. SANCHEZ, Máxima, D.N.I. N° 10.958.039, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 08 de noviembre de 2010.

XXXXXXXXXXXXXXXX

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 14, Pc. 03 - Chacra: 20 del Plan 90 Viviendas FO.NA.VI, de la localidad de San Martín, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. GHERINGHELLI, María Trinidad FANO viuda de, L.C. N° 2.428.026, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 08 de noviembre de 2010.

XXXXXXXXXXXXXXXX

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 16, Pc. 13 –Chacra– del Plan 375 Viviendas FO.NA.VI, de la localidad de San Martín, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. GAUNA, Maximiana ESQUIVEL de, D.N.I. N° 3.497.611 y el Sr. GAUNA, Simón, D.N.I. N° 7.912.754, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 08 de Noviembre de 2010.

XXXXXXXXXXXXXXXX

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 14, Pc. 01 - Chacra 20 del Plan 90 Viviendas FO.NA.VI, de la localidad de San Martín, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. AGUIRRE, Teodoro, D.N.I. N° 7.438.546 y a la Sra. CRISTALDO, Nelli, D.N.I. N° 18.227.781, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 14 de octubre de 2010.

**Ivan Matias Mielnik**

Abogado - Jefe Dpto. Control

s/c. E:12/11 V:17/11/10

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, Planta Alta, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos ZABALA, M.I. N° 7.518.455, a los fines de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Zabala Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 13595/10. Resistencia,

09 de noviembre de 2010. Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 6.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.546 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial Decimosexta Nominación, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3° Piso, ciudad, cita a Compañía General Fabril Financiera S.A. por edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el plazo de quince días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos: "**Moscarelli Raúl c/Compañía Gral. Fabril Financiera S.A. s/Usucapión**", Expte. N° 9010/09. Secretaría. Resistencia, 05 de octubre de 2010.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 140.547 E:12/11 V:15/11/10

**EDICTO.-** La Doctora, Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de la causante: Elisa Dorotea, PORTA, M.I. N° 2.088.749, en los autos caratulados: "**Porta, Elisa Dorotea s/Sucesorio**", Expte. N° 189/10, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de S. Martín, Chaco, 01 de noviembre de 2010.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.548 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** La Doctora, Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: FERNANDEZ, Pablo, M.I. N° 7.422.068, en los autos caratulados: "**Fernández Pablo s/Sucesorio**", Expte. N° 296/10, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de S. Martín, Chaco, 14 de octubre de 2010.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.549 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** La Escribana Erica Edith Retamozo, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: FERNANDEZ Diego, D.N.I. N° 2.548.319 y JARA Florencia, D.N.I. N° 6.604.769, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Fernandez Diego y Jara s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 262/08, bajo apercibimiento de Ley. Pampa del Indio, Chaco, 06 de noviembre de 2009.

**Dra. Erica Edith Retamozo**  
Juez de Paz Titular

R.N° 140.550 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoriano Elpidio SANDOVAL, M.I. N° 14.099.871, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Sandoval, Victoriano Elpidio s/Juicio Sucesorio Ab**

**Intestato**", Expte. N° 430/10, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala, Oficial de Justicia, a/c de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 19 de octubre de 2010.

**Angel Rubén Gutiérrez Ayala**  
Oficial de Justicia a/c Secretaria

R.N° 140.551 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** La Dra., Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de los señores: Victoriano VÁZQUEZ y Elba Mercedes LOPEZ para que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Vázquez, Victoriano y López, Elba Mercedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 858, año 2.010, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 25 de octubre de 2.010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.555 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Dr. Amalio Aquino, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320/30, de esta ciudad, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Luis PALADINO, M.I. N° 2.501.546, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Paladino, Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 509/10 bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, Chaco, a los 6 días del mes de octubre del año dos mil diez.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 140.557 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Dr. Amalio Aquino, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320/30, de esta ciudad, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Dolores Cresencia ORTIZ, M.I. N° 6.577.180, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Ortiz, Dolores Cresencia s/Sucesorio**", Expte. N° 5.430/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, Chaco, a los 08 días del mes de octubre del año dos mil diez.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 140.558 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** La Dra. Teresa E. I. Tejerina, Juez de Paz de la ciudad de La Leonesa, Secretaria actuante, a cargo de la Sra. Olga Esther González, sito en plante urbana, de la Ciudad La Leonesa, Chaco, en autos caratulados: "**Miani, Osvaldo y Basili, Lidia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 478/10, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Osvaldo MIANI, M.I. N° 5.151.709, y de la Sra. Lidia BASILI, C.I. 110.164, a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. La Leonesa, 14 de julio de 2010.

**Olga Esther González**  
Secretaria

R.N° 140.560 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** La Dra. Eloisa Aracell Barreto, Juez suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria actuante, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Plion, Irma Leonor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°

13.346/10, citando y emplazando a herederos y acreedores de Irma Leonor PLION, D.N.I. N° 2.420.651, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 08 de noviembre de 2010.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**, Secretaria  
R.N° 140.561 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. GOMEZ, Dora, M.I. N° 4.185.606, y ORDYNIEC, Basilio, M.I. N° 7.897.077 y C.I. N° 11.384, a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Gómez, Dora y Ordynec, Basilio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 859/10. Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, Dra. Carolina P. Vaccotti, Secretaria. Barranqueras, 14 de octubre de 2010.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria  
R.N° 140.562 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: “**Rúdaz, José Carlos s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.847/10, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 9 de noviembre de 2010.

**Dra. Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 140.563 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria provisoria a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEHL, Juan Enrique, D.N.I. N°: 6.247.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, en los autos caratulados: “**Diehl, Juan Enrique s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 13.489/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de noviembre de 2010.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria Prov.  
R.N° 140.565 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaria actuante, sito Av. Laprida 33, Torre 2, 3° piso, Resistencia, Chaco de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sr. PEREZ, Esther Cristina D.N.I. N° 11.058.152 por edictos que se publicaran por un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: “**DYACSA S.R.L. c/Pérez, Esther Cristina s/Ejecutivo**”, Expte. N° 11.953/06. Resistencia, 21 de septiembre de 2010.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
Secretaria  
R.N° 140.566 E:12/11/10

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz de la ciudad de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Oscar Domingo SEGOVIA, M.I. N° 7.420.450 para que comparez-

can a estar a derecho en autos caratulados: “**Segovia, Oscar Domingo s/Sucesorio**”, Expte. 1.597/10, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Ana María Mehechen, Abogada Secretaria. Secretaría, 22 de septiembre del 2010.

**Dra. Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 140.567 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Bordón, Quirino y Torres, Carmen Fidelina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.285/10, del registro de este Juzgado, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad Resistencia, Chaco; bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 25 de octubre de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 140.571 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. Lidia O. Castillo, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días, y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes Sres. NUÑEZ, Hortensia Ersilia, D.N.I. N° 3.226.693, y GONZALEZ, Vicente, M.I. N° 7.497.178, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: “**Núñez, Hortensia Ersilia y González, Vicente s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 10.444/09, año 2.010. Resistencia, 23 de agosto de 2010.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 140.574 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Colombo, Alberto Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 1.663, Año 2.010, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLOMBO, Carlos Alberto, M.I. 7.410.337 fallecido el 14 de marzo de 2.010, cuyo último domicilio era calle Posadas N° 1.058 de esta ciudad. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de noviembre de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite  
R.N° 140.572 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Transición en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Diego Jose RAMIREZ, argentino, de 17 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Puerto Tirol, Barrio Unitán, detrás de la fábrica, D.N.I. N° 31.484.235, nacido en esta ciudad, el día 26/01/85, hijo de Jose Ramirez, de estado civil concubinado, Jefe de Hogar, y de Susana Mabel Flores, que en los autos caratulados: “**Ortiz, Ariel; Ortiz, Gerardo y Ramírez, Diego José s/Homicidio**”, Expte. 4.959/02 del registro del ex Juzgado de Instrucción N° 4, que se tramita por ante el Juzgado de Transición, se han dictado las siguientes

tes resoluciones: "Requerimiento de elevación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) Petitorio: 1.- Se tenga por formulada acusación contra Diego José Ramírez, como autor responsable del delito de *homicidio simple* (art. 79 del C.P.). 2.- Elevar oportunamente las presentes actuaciones al Juzgado del Menor que corresponda previo cumplimiento del art. 494 del C.P.P., a fin de garantizar la pena pecuniaria, las costas y la ley 22.117... 3... 4..., se notifique a la defensa en los términos del art. 331 del C.P.P. Fdo.: Dra.: Mirta Noemí Mansilla, Fiscal de Investigación N° 9, Resistencia, 24 de septiembre de 2009". "Resistencia, 30 de octubre de 2009... **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Trabajar embargo en los bienes del imputado Diego José Ramírez por la suma pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que diligenciará la actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Esc. Analía Viviana Bais, Secretaria".

**Esc. Analía Viviana Bais**  
Secretaria

s/c. E:12/11 V:24/11/10

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 27 de septiembre de 2010. **Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1°-** Dejar sin efecto la resolución de adjudicación de viviendas N° 1.499/85, sólo respecto del Sr. LAGRAÑA, Rubén Ramón, DNI 8.046.884, con inscripción N° 106.362/7 y su grupo familiar, en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 108, Pc. 23, del plan 470 Viv. Villa Río Negro de la ciudad de Resistencia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución. **"Artículo 2°-** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°-** Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Dirección de Recuperación de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Cumplido, archívese. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Resolución: 0846/30/2010". Fdo.: C.P. José Valentín Benítez (Presidente I.P.D.U.V.); C.P. Zacarías, Juan Manuel Alejandro (Vocal I.P.D.U.V.) e Ing. Fredi Oscar Carauni (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 15 de octubre de 2010.

**Laura Soledad Pérez**  
Abogada

s/c. E:12/11/10

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la Resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe "Resistencia, 27 de Septiembre de 2010. Visto:... Considerando:...Resuelve: Artículo 1°- Rescindir el Contrato de Adjudicación de Vivienda suscripto con la Sra. Armua Juana, DNI. N° 6.586.258, con inscripción N° 11735/8 y su grupo familiar, en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 12, Pc. 09, del Plan 80 Viv., de la localidad de Quitilipi, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°- Notificar a las partes interesadas. Artículo 3°- Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recuperación de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Cumplido, archívese. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Resolución: 0842/30/2010.". Fdo. C.P. José Valentín Benítez (Presidente I.P.D.U.V.); C.P. Juan Manuel Alejandro Zacarías (Vocal I.P.D.U.V.) e Ing. Fredi Oscar Carauni (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 15 de octubre de 2010.

**Laura Soledad Pérez**  
Abogada

s/c. E:12/11/10

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Qta. Mz. 97, Uf. -, Pc. 10, del Plan Federal 100 Viv., del B° Aledaño al Jorge Newbery de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr/a Araujo Ariel Alejandro, DNI. N° 26.267.403, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 2 de Septiembre de 2010.

**Marina Ramírez Grismado**  
Abogada

s/c. E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz.16, Pc. 37, del Plan 22 Viv., de la localidad de General Pinedo, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Juarez Juan Carlos, DNI. 5.272.523, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 3 de Septiembre de 2010.

**Laura Soledad Pérez**  
Abogada

s/c. E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en avenida Laprida N° 33, Torre 2, segundo piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Miguel Angel Vidarte, MI. N° 7.439.529, en autos caratulados: "**Vidarte, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12651/10. Resistencia, 01 de noviembre de 2010.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 140.576 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas "Juez". Secretaría Unica sito en Avda Laprida N° 33 Torre II piso 4to. de la ciudad de Resistencia cita a Ada Ofelia Ribles de Barbetti, DNI N° 5.192.711 emplazándola para que dentro de cinco (5) día tome intervención en los autos: "**Morales Marta c/Ribles de Barbetti Ada Ofelia s/Ejecución de Sentencia**" Expte. N° 5678/05, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausente para que la represente. Secretaría, 14 de octubre de 2010.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria Provisorio

R.N° 140.577 E:12/11/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli - Chaco, cita y emplaza por diez (10) días al demandado Sr. Sergio Zagarchuk, DNI N° 7.806.725 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos: "**Morienega Víctor Eligio y Otra c/Zagarchuk Sergio y Otros s/Daños y Perjuicios**", Expte. 310 - F° -Año: 2005-JC-. J. J. Castelli - Chaco, 1 de octubre 2010.

**Dr. Raúl Alberto Rach, Secretario**

R.N° 140.578 E:12/11/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en

Uruguay N° 637 de la ciudad de General San Martín (Chaco), cita y emplaza por treinta días y herederos y acreedores de Ramon Eduardo Lopez, M.I. N° 14.103.890, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Lopez Ramon Eduardo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 569/2010. General San Martín, 01 noviembre 2010.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 140.580 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr. Teitelbaum cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir del último día de la publicación a herederos y acreedores de Escobar Norberto Oscar, M.I. N° 10735213 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Escobar Norberto Oscar s/Sucesorio**", Expte. N° 1815 - Año 2010, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 agosto 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 140.583 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Uruguay N° 637 de la ciudad de Gral José de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nancy ROA, M.I. N° 23.548.903, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Roa Nancy s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 766/año 2008 – Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Juan Dib. Gral. José de San Martín, 12 de mayo de 2009.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 140.581 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** Dra. Delia Galarza, Juez Titular, Secretaría Autorizante del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ, Martín Cecilio, M.I. 7.910.999 y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Fernández, Martín Cecilio s/Sucesorio**", Expte. N° 355/10, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 25 de octubre de 2010.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/11 V:17/11/10

## LICITACIONES

### PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO LICITACIÓN PÚBLICA N° 216/2010

**Objeto:** Adquisición de dos (2) vehículos, con entrega de dos (2) vehículos usados.

**Fecha y hora de apertura:** 22 de noviembre de 2010, a las 9,00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

**C.P. Mirtha Lilián Codutti**  
Directora de Administración

s/c. E:3/11 V:12/11/10

### PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 032/2010

**Objeto:** Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores y Plataformas Elevadoras

**Destino:** Distintas Dependencias Judiciales

**Fecha de apertura:** 29 de Noviembre de 2010

**Hora:** 09,00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia.- Chaco.

3) **Internet** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:5/11 V:15/11/10

### PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BÁSICA II - PROMHIB II LICITACION PUBLICA N° 17/2010

"10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en el B° Vargas II de Resistencia - Chaco"

Cir II -Secc. "C" - Ch. 192 -Fracc. VIII -  
PC. 5 (parte) y Pc. 6 (parte)  
P.M. 20-103-66

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.226.062,00

**Plazo de Ejecución:** 5 meses

**Sistema de Contratación de la Obra:** Por Ajuste Alzado

**Capacidad de Contratación:** \$ 1.941.264,83

**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra

**Proyecto de la Obra:** I.P.D.U.V. (Chaco)

**Financiamiento de la Obra:** SSDUV de la Nación - IPDUV (Chaco)

**Valor del Pliegos:** \$ 600,00.

**Venta de Pliegos:** A partir del 04/11/10 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** El 23/11/2010 hasta las 08,00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V -Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** El 23/11/10 a las 9,00 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

**Consulta y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:8/11 V:12/11/10

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
 SEGURIDAD Y TRABAJO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

4° Piso - Casa de Gobierno

**LICITACION PUBLICA N° 594/10**

**Objeto del llamado:** Contratación en locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina del Registro Civil 2ª Sección de la Ciudad de Resistencia, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el que deberá contar con las siguientes características: estar ubicado en el radio comprendido por las Avenidas, 9 de Julio, Sarmiento, Laprida y Vélez Sársfield; poseer entre cinco (5) y ocho (8) salones amplios, cocina y baño instalados, agua corriente y energía eléctrica, por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

**Monto mensual aproximado:** Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 18 de noviembre de 2010, a las 10,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, interno 2068 y 2355 y directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos Veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

**LICITACION PUBLICA N° 595/10**

**Objeto del llamado:** Contratación en locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina del Registro Civil 1ª Sección de la Ciudad de Resistencia, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el que deberá contar con las siguientes características: estar ubicado en el radio comprendido por las Avenidas, 25 de Mayo, Alberdi, Alvear y Hernandarias; poseer entre cinco (5) salones amplios, cocina y baño instalados, agua corriente y energía eléctrica, por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

**Monto mensual aproximado:** Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 18 de noviembre de 2010, a las 11,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, interno 2068 y 2355 y directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos Veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

**C.P. Silvia Vera de Simonit**  
 a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:10/11 V:12/11/10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO  
 HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA  
 BÁSICA II - PROMHIB II**

**LICITACION PUBLICA N° 19/2010**

**"10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Villa Prosperidad de Resistencia - Chaco"**

**CIR II - SECC. "C" - CH. 192 - PC. 17 - P.M. N° 20-06-99**

**Presupuesto Oficial: \$ 1.295.388,00**

**Plazo de Ejecución: 5 meses**

**Sistema de Contratación de la Obra:** Por Ajuste Alzado

**Capacidad de Contratación:** \$ 2.051.031,00

**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra

**Proyecto de la Obra:** I.P.D.U.V. (Chaco)

**Financiamiento de la Obra:** SSDUV de la Nación - IPDUV (Chaco)

**Valor del Pliegos:** \$ 600,00.

**Venta de Pliegos:** A partir del 05/11/10 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** El 23/11/2010 hasta las 08.00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** El 23/11/10 a las 11,00 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

**Consulta y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c.

E:10/11 V:15/11/10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAPDEVILA  
**LICITACION PUBLICA N 02/2.010**

Por intermedio de la presente, la Municipalidad de General Capdevila, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, llama a: Licitación Pública N° 02/10 con la finalidad de adquirir 1 (un) bien destinado a prestar servicios públicos: Con las siguientes características técnicas y necesarias. **Objeto:** Adquirir 1 (un) camión nuevo con carrocería 0 km., motor Turbo post enfriado. Diesel, Euro III de 6 cilindro en líneas, cilindrada mínima 8.000 cm3 potencia 220 C.V. con sistema de inyección. Bomba inyectora, caja de cambios de 6 marchas sincronizadas de avance y una de retroceso, dirección hidráulica, distancia entre ejes 4.300 mm, capacidad de carga total 17.000 kg., peso total en orden de marcha 5.200 kg. Tracción 4 x 2 frenos neumáticos en ruedas delanteras y traseras, circuito doble, independiente con tres tranques de aire, embrague hidráulico, con regulación automática, dirección hidráulica, neumáticos radiales sin cámara 275/80R 22.5. Más un (1) acoplado de tres (3) ejes enganchado con carrocería nueva lista para carga, completa con neumáticos, todo 0 km.

**Apertura de las ofertas:** El 19-11-2.010, a las 10 (diez) horas.

**Lugar:** Despacho de la señorita Intendente Municipal.

**Presupuesto oficial:** \$ 450.000,00 (Pesos: Cuatrocientos cincuenta mil).

**Forma de pago del presupuesto oficial:** 50% (cincuenta por ciento) contado en efectivo (\$ 225.000). Saldo: El 25% (veinticinco por ciento) en efectivo a los 45 días corrido de la apertura de sobres (\$ 112,500) pesos: Ciento doce mil quinientos.

**Saldo final:** El 25% (veinticinco por ciento) en efectivo a

los 90 días corrido de la apertura de los sobres (\$ 112,500) pesos Ciento doce mil quinientos.

**Plazo de entrega:** de la unidad adquirida camión nuevo, chasis con carrocería 0 km. Más un acoplado completo con carrocería engomado listo para carga, 0 km., en forma inmediata de la adjudican.

**Valor del presente pliego:** \$ 500,00 (Pesos: Quinientos).

**Lugar de venta y/o entrega del pliego:** Tesorería Municipal, de 7,00 a 12,00 horas.

**Observación:** Por los saldos pendientes de pagos de los 45 y 90 días se firmará documentos a favor del oferente.

General Capdevila, 4 de noviembre de 2010

**María A. Castro**  
Tesorera/Contadora

R.Nº 140.518 E:10/11 V:15/11/10

> \* <

**INSTITUTO PROVINCIAL  
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
LICITACION PUBLICA N° 22/2010**

**“Ejecución de 17 Viviendas, Infraestructura  
y Obras Complementarias en B° Los Teros  
Resistencia - Chaco**

Localización de la Obra: Circunscripción II, Sección “C”  
- Chacra 187 - Pc. 404 - P.M. N° 20-74-10

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.980.643,00

**Plazo de Ejecución:** 6 meses.

**Sistema de Contratación de la Obra:** Por Ajuste Alzado

**Capacidad de Contratación:** \$ 2.970.964,50

**Garantía de Oferta:** Equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

**Proyecto de la Obra:** I.P.D.U.V. (Chaco).

**Financiamiento de la Obra:** IPDUV (Chaco).

**Valor del Pliegos:** \$ 1.000,00.

**Venta de Pliegos:** A partir del 09/11/10 y hasta 5 días antes de la apertura - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** El 26/11/2010 hasta las 08:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha y lugar de Apertura de Ofertas:** El 26/11/10 a las 09:00 horas, en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Consulta y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

**Información vía INTERNET:** //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

**INSTITUTO PROVINCIAL  
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

s/c. E:10/11 V:15/11/10

> \* <

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
PRORROGA  
LICITACION PUBLICA N° 16/2010**

**"44 Viviendas en Torre, Infraestructura y Obras  
Complementarias en Resistencia" - Convenio  
con APOCCH**

Se establece la nueva fecha de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública: N° 16/2010 para el día 16 de Noviembre de 2010, manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los pliegos licitatorios.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO ECONOMÍA PRODUCCIÓN Y EMPLEO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

s/c. E:12/11 V:15/11/10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
LICITACION PUBLICA N° 18/2010  
"20 Viviendas, Infraestructura y Obras  
Complementarias en EP Gral. San Martín de  
Barranqueras - Chaco" 1° Etapa  
Cir. II - Secc. "D" - Ch. 266 - Pc. 17 - Mz. 71 y Pc. 8 a  
17 - Mz. 77 - Pc. 1 a 9 y 20 • P.M. N° 20-080-10  
Presupuesto Oficial: \$ 4.072.193,00  
Plazo de Ejecución: 6 meses**

**Sistema de Contratación de la Obra:** Por Ajuste Alzado

**Capacidad de Contratación:** \$ 6.108.289,50

**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra

**Proyecto de la Obra:** I.P.D.U.V. (Chaco)

**Financiamiento de la Obra:** IPDUV (Chaco)

**Valor del Pliegos:** \$ 2.000,00.

**Venta de Pliegos:** A partir del 09/11/10 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** El 26/11/2010 hasta las 08.00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** El 26/11/10 a las 10.00 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

**Consulta y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

s/c. E:12/11 V:17/11/10

> \* <

**S.E.C.H.E.E.P.**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACIONES:**

**PUBLICA N° 42/2010**

Consiste en la adquisición de conductor eléctrico tripolar subterráneo de aluminio para 13,2 kv de 3 x 120 mm<sup>2</sup>, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 1.815.000,00,00 (pesos: Un millón ochocientos quince mil), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 30/11/10 - **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 1.815,00 (pesos: Un mil ochocientos quince).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

c/c. **EL DIRECTORIO**  
E:12/11 V:24/11/10

> \* <

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA  
LICITACION PUBLICA N° 27/10**

**Objeto:** la adquisición a granel de ochenta mil (80.000)

litros de gas oil aditado de calidad similar o superior a Shell formula diesel, YPF ultra diesel XXI, V. Power Diesel, Diesel Podium, con destino al parque automotor del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. **Decreto N° 2182/10**

**Presupuesto oficial:** Pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 23 de noviembre de 2010 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.11.2010 a las 08:55 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 16.11.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:12/11 V:17/11/10**

## CONVOCATORIAS

### CASA GABARDINI S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2010, a las 20:00 horas, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2010.
- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 44 (Art. 71 de la ley 19.550).
- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley 19.550). Autorización a percibir anticipos.
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19.550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencial con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos".

**Santa Cruz Torres**

*Gerente*

R.N° 140.447

**E:5/11 V:15/11/10**

### CONSORCIO CAMINERO N° 60

#### SAN BERNARDO, CHACO

#### CONVOCATORIA

La comisión directiva del Consorcio Caminero N° 60 de San Bernardo, Chaco, de acuerdo a sus facultades estatutarias convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 24/11/2010 en su sede social, a las nueve (9) horas, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto al presidente y secretario.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, inventario y balance general, cuadro de resultados del ejercicio 2009/2010 finalizado el 31/7/2010.
- 3º) Consideración del revisor de cuentas en su informe anual.
- 4º) Consideración y fijación de cuota societaria.
- 5º) Designación de una mesa escrutadora de votos compuesta de tres miembros.
- 6º) Palabras a cargo del Sr. Presidente.
- 7º) Renovación de los siguientes cargos de la comisión directiva: Presidente: Sr. Walter E. TOURN. Secretario: Papoff, Simón. 3º. Vocal Suplente: Pecherincoff, Benito. 4º. Vocal Suplente: Villanueva, Raúl. Socio de representación municipal (3º. Vocal Titular). 1º. Revisor de cuentas titular. 1º. Revisor de cuentas CUR, José. Además se deberá correr los cargos, volviendo a ocupar los suplentes sus respectivos lugares, en virtud de la renuncia del Sr. Baluk, E. Carlos. Todos por terminación de mandato (Arts. 11 y 14 del Estatuto y reglamento referente a renunciaciones de miembros de Comisión Directiva).
- 8º) Tratamiento de socios nuevos, consideración de los mismos, aceptación, altas, bajas.
- 9º) Motivos que dieron lugar a la asamblea fuera de término.

Antes de finalizar la reunión se dará lectura a la nómina de socios.

**Pappoff, Simón**  
*Secretario*

R.N° 140.535

**Walter E. Tour**  
*Presidente*

**E:12/11/10**

### SOCIEDAD RURAL "EL ZAPALLAR"

*GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO*

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestras instalaciones, sitas en chacra 30, Sección E, de esta localidad, el día viernes 3 de diciembre de 2010, a las veinte (20) horas a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, e Informes de Auditoría y Sindicatura practicado al 30 de septiembre de 2010.
- 3.- Elección de tres (3) socios para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 4.- Elección de Autoridades:
  - a.- Elección de cinco (5) miembros titulares por dos (2) años en reemplazo de Presidente: Jorge E. MOREIRO, Secretario: Oscar Alberto EBEL, Vocal Titular 1º: Roque Alejandro PICCILLI, Vocal Titular 3º: Andrés Ceri CURA y Vocal Titular 5º: Mariano Tomás MORENO, todos por terminación de mandato.
  - b.- Elección de cuatro (4) miembros suplentes por un (1) año en reemplazo de: Vocal Suplente 1º: Pablo F. VARELA, Vocal Suplente 2º: Williams MORENO,

Vocal Suplente 3°: Raúl F. VAZQUEZ, Vocal Suplente 4°: Juan D. MUGNIER, todos por terminación de mandato.

- c.- Elección de dos (2) Síndicos por un (1) año en reemplazo de Síndico Titular: José Raúl GRECO, y Síndico Suplente: Otto E. Schulz, ambos por terminación de mandato.

**Nota:** Si habiendo transcurrido una (1) hora de la fijada para la Asamblea no se hubiere formado el quórum requerido (50% más uno de los socios) la misma se realizará con los socios presentes cualquiera sea su número de acuerdo a lo establecido estatutariamente en el Art. 38. Asimismo se recuerda a los señores socios que de conformidad al Art. 7° no tendrá derecho a voz ni voto el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

**Oscar Alberto Ebel** **Jorge Ernesto Moreiro**  
Secretario Presidente  
R.N° 140.541 E:12/11/10

> \* <  
**CONSORCIO CAMINERO N° 103**  
**FUERTE ESPERANZA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 103 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Fuerte Esperanza, el día 25 de noviembre de 2010, a partir de las 9 hs., a efectos de considerar el siguiente

**Orden del Día:**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2010.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el período 2010/11 para las distintas categorías de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Correa, Daniel E., y Fernández, Baleriano; b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Landriel, Eusebio, y Maza, Eladio T.; c) Un Vocal Suplente 2° en reemplazo de Pérez, Víctor H., y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Pérez, Tito M., y Santillán, Carlos, respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Lectura del documento emitido por la municipalidad de Fuerte Esperanza designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Considerar altas y bajas de socios.
- 11) Cierre de Asamblea.

**Correa, Héctor** **Santillán, Bernardo**  
Secretario Presidente  
R.N° 140.542 E:12/11/10

> \* <  
**ASOCIACION ARA - SUNU**  
**CONVOCATORIA**

Sr. Asociado:

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitarlos a par-

ticipar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Noviembre de 2010 a las 10:30 horas, en la Sede Social, sito en calle José Ingenieros esquina Rawson de Villa Angela, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Nombramiento de dos (2) socios para que aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Sr. Presidente y Secretaria.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2010.
- 3°) Elección de mesa receptora y escrutadora de votos para el acto eleccionario.
- 4°) Fijación de cuota societaria.
- 5°) Elección de Autoridades: Por cumplimiento de Mandato y por 2 años, un Vicepresidente, un Protesorero, dos Vocales Titulares Segundo y Tercero, un Vocal Suplente Tercero y un Revisor de Cuenta Suplente; por Renuncia y un año, un Tesorero y un Vocal Suplente Segundo.

La ASAMBLEA comenzará en la hora indicada, con la mitad más uno de sus asociados; si no contara con el número reglamentario pasada una hora de espera, la misma sesionara con los socios presentes. Para participar en la Asamblea se debe estar al día con tesorería. La Elección de los miembros de Comisión Directiva se ajustará a lo dispuesto por el Estatuto Social.

**(Art. 20)** La Asamblea no se suspenderá por lluvia.

**Sandra Eida Patricia Pérez, Secretaria**  
**Bernardo Gutman, Presidente**

R.N° 140.543 E:12/11/10

> \* <  
**ASOCIACION DE OBSTETRICIA Y**  
**GINECOLOGIA DEL CHACO**  
**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

Estimado Colega:

La Asociación de Obstetricia y Ginecología del Chaco, invita a sus socios a participar de la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el 25 de Noviembre de 2010, a las 21.00 hs., en la sede de la Asociación, sito en Posadas 207, de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

**Orden del Día:**

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio que va desde el 01/08/2009 al 31/07/2010.
- 4) Informar los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.

**Dra. Graciela Sofía Flisiak, Secretaria General**  
**Dr. Raúl Oscar María Noguera, Presidente**

R.N° 140.556 E:12/11/10

> \* <  
**CONSORCIO CAMINERO N° 101 - VILLA FORTUNY**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 101 Convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada sobre Ruta N° 5 de Juan José Castelli en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 29 de noviembre de 2010 a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

- 2) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2010.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2010/11 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Detzel Guillermo y Flekenstein Jorge, b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Smith Felipe y Braun Vicente; c) Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de Monzón Oscar y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Groh Osvaldo y Cuellar Jesús respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Lectura del documento emitido por la municipalidad de Juan José Castelli designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

**Sosa Luis Avelino**, Secretario  
**Kloster Jorge Raúl**, Presidente

R.º Nº 140.552 E:12/11/10

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES  
Y BIBLIOTECA POPULAR DE VILLA ÁNGELA**

VILLA ÁNGELA – CHACO

Ejercicio Económico - Finalizado el 31 de Diciembre de 2009  
CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben en su artículo 23 la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 05 de noviembre de 2010, convocar a los señores asociados a Asamblea General ordinaria por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2009, que se celebrará el día 26 de noviembre de 2010, en el local de la Sede Social, en la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco a las 17.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta de Asamblea anterior;
- 2.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 3.- Explicación a cargo del Señor Presidente de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 2009.
- 5.- Designación de tres socios para la comisión escrutadora de votos;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Cortez Aguedo; Vocal Titular 1°: Videla Ofelia; Vocal Titular 2°: Matyasi Emma; Vocal Titular 3°: Veronelli Raúl; Vocal Suplente 1°: Widera Francisco; Vocal Suplente 2°: Galarza Ofelia; Vocal Suplente 3°: Aliandro Julio; todos por terminación de mandatos;
- 7- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reem-

plazo del Titular: Pimienta Marcos y del Suplente: Medina Lila;

Hasta diez (10) días antes de la Asamblea Ordinaria, se recibirán las listas que se presenten con los candidatos para la Comisión Directiva, se debe constatar, se ajusten al Estatuto.

**Nota:** de los Estatutos. Art. 25: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a lo que prescribe el Estatuto.

**Elsia Gatti**, Secretaria  
**Aguedo Cortez**, Presidente

R.º Nº 140.559 E:12/11/10

ASOCIACIÓN CIVIL

NUEVA GENERACIÓN DE ESCULTORES DEL CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Asociación Civil Nueva Generación de Escultores del Chaco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 04 de diciembre de 2010, a las 19 hs en la sede social sita en Carabobo 21 de la ciudad de Resistencia, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, del período comprendido entre 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.
- 2°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen de Auditoría Externa.

**Alejandra Ciliberti**, Secretaria  
**Hilda Schoenemann**, Presidente

R.º Nº 140.564 E:12/11/10

CENTRO DEMOCRÁTICO ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de noviembre de 2010 a las 8 horas, en calle Carlos Pellegrini N° 586 de la ciudad de Roque Sáenz Peña.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2.- Tratamiento de los estados Contables, notas Complementarias; Anexos. Memorias e Informe del Organó Fiscalizador.
- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Organó Fiscalizador para el próximo período.
- 4.- Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26/07/09.
- 5.- De nuestro estatuto social art. 46: Las asambleas Ordinarias se celebrarán sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria; si antes no se hubiesen reunido la cantidad de socios con derecho a votos, y en carácter de segunda convocatoria.

**Noelia Gomez**, Secretaria  
**Lukach Miguel Alejandro**, Presidente

R.º Nº 140.568 E:12/11/10

CENTRO DEMOCRÁTICO ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 21 de noviembre de 2010 a las 10.30 horas, en calle Carlos Pellegrini N° 586 de la ciudad de Roque Sáenz Peña.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Tratamiento del proyecto de Reforma del Estatuto social.

*Noelia Gomez, Secretaria*

*Lukach Miguel Alejandro, Presidente*

R.Nº 140.569 E:12/11/10

**CHACO MAQUINARIAS S.A.**

**CONVOCATORIA**

El directorio convoca por la presente a los señores accionistas de Chaco Maquinarias S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 2010 a las 11 hs. en el domicilio legal de Ruta 11 Km. 1006,5 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Eximir al Directorio de la convocatoria en forma tardía y justificación de sus causas.
- 2) Aprobación de la gestión del directorio por los ejercicios nros. 12, 13 y 14 cerrados el 30 de junio de 2008, el 30 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2010.
- 3) Aprobación de la documentación mencionada en el art. 66 y 234 inc. 1º de la ley de sociedades y correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 4) Lectura de las actas de asambleas n° 11, n° 12 y n° 13 de los días 10/11/2007, del 11/11/2008 y del 26/03/2010 respectivamente y ratificación de lo dispuesto y resultado respectivamente en cada asamblea.
- 5) Tratamiento de los resultados contables
- 6) Establecer el número de miembro que compondrán el directorio y elección de sus integrantes por mandatos vencidos.
- 7) Determinación de los honorarios del Directorio.
- 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta

*José O. Zelinka, Presidente*

R.Nº 140.570 E:12/11 V:24/11/10

**ASOCIACION CIVIL "CRISTO VIVE"**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto de la Asociación, la Comisión Directiva, convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10/12/2010, a las 18.30 en la sede de la institución, sito Avda. Chaco N° 1900, Resistencia, Chaco, a fin, de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados para la suscripción del acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de fecha 30-06-2010, del Ejercicio Cerrado el 30-06-2010.

*Valdovinos Juana, Secretario*

*Muñiz Roberto, Presidente*

R.Nº 140.573 E:12/11/10

**REMATES**

**EDICTO.-** Diego Alberto Caballero, Juez suplente del Trabajo, Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Eduardo Fabián Díaz, rematará 19 Noviembre 2010, 17,00 hs., en España 195, esta ciudad: Inmueble: Pc. 6 Mz. 7, ubicado en Ruta 95 e/Garabato y Quebracho Blanco, adeuda impuestos \$ 456,27, SAMEEP: \$ 814,76. Ocupado. Condiciones: base 2/3 parte valuación fiscal \$ 1.221,33, contado, mejor postor, comisión 6% cargo comprador, seña 10% en el acto del remate, saldo dentro cinco días aprobada subasta. Informes: lugar subasta, horario oficina. Autos: "Jazmín, Bernardo Bernabé c/I.M.M.A. S.A. s/Ejecución de Sentencia en autos (103/99)", Expte. 202, Fº 200. Villa Angela, 3 de noviembre 2010.

*Dra. Gladys Verónica Volman*

*Secretaria*

s/c.

E:10/11 V:15/11/10

**SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL**

**EDICTO.- EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**, por Decreto N° 2178/10, del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a cargo de la Cra. Maris Telma Gamon, sito Marcelo T. de Alvear N° 145 -6º Piso – Casa de Gobierno, hace saber por boletín oficial, diario local y diario nacional, que los Los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: Martillero Khairallah, Antuan Rubén (Matrícula N° 452) y Martillero Barbetti Méndez, Juan Esteban (Matrícula N° 537) y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Martillero Santambrogio, Aníbal Rolando (Matrícula N° 328) y Martillero Noguera, Rubén Darío (Matrícula N° 302), substarán en el Salón Obligado, Edificio «A» –Planta Baja - de Casa de Gobierno del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, de Resistencia, el día 26 de Noviembre de 2010 a partir de las 08:00 horas hasta finalizar. Los automotores y motovehículos por unidad de lotes, y lotes de chatarra, que se detallan a continuación:

!• **LUGAR DE EXHIBICIÓN:** Depósito Galpón Fiduciaria del Norte sito en La Pampa y Calle 7 (Resistencia-Chaco).

LOTE: 1 MARCA: FORD - AÑO: 1977 - MOTOR: PA6458384 - CHASIS: KA6LTG-32841 - DOMINIO: TVH-633 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 30.000,00. LOTE: 2 MARCA: TOYOTA - AÑO: 2000 - MOTOR: 3L-4872460 - CHASIS: 8AJ33LN86Y9757416 - DOMINIO: DEJ-641 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 5.000,00. LOTE: 3 MARCA: NISSAN - AÑO:2001 - MOTOR:TD27652555 - CHASIS: 3N6GD13SXZK007143 - DOMINIO: DVH-882 DEUDA DE PATENTE: \$ 626,66 BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 4 MARCA: CHEVROLET LUV - AÑO: 1997 - MOTOR: 285822 - CHASIS: 8GGTFR6DHVA034698 - DOMINIO: BKI-163 DEUDA DE PATENTE: \$ 626,66 BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 5 MARCA: TRACTOR MASSEY FERGUSON - AÑO: 1976 - MOTOR: PA6221067 - CHASIS: 4031032 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 5.000,00. LOTE: 6 MOTOVEHÍCULO MARCA: HONDA 250 C.C - AÑO: 1996 - MOTOR: MC24E2025917 - CHASIS: JH2MC2407SK401834 - DOMINIO: 987-BUM DEUDA DE PATENTE: \$ 475,14 BASE: \$ 500,00. LOTE: 7 MARCA: RENAULT 19 RE - AÑO: 1997 - MOTOR: AB36094 - CHASIS: 8A1L53SEZVS018031 - DOMINIO: BVO-836 DEUDA DE PATENTE: \$ 929,65 BASE: \$ 500,00. LOTE: 8 MOTOVEHÍCULO MARCA: ZANELLA 200 C.C. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046092 - CHASIS: LF3YCM2007D002818 - DOMINIO: 184-DMB DEUDA DE PATENTE: \$ 546,25 BASE: \$ 500,00. LOTE: 9 MARCA: RENAULT 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB-39701 - CHASIS: 8A1L53SEZVS018678 - DOMINIO: BVO-844 DEUDA DE PATENTE: \$ 986,69 BASE: \$ 500,00. LOTE: 10 MARCA: RENAULT 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB-35188 - CHASIS: 8A1L53SEZVSO17341 - DOMINIO: BVO-814 DEUDA DE PATENTE: \$ 986,69 BASE: \$ 500,00. LOTE: 11 MARCA: RENAULT 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB39841 CHASIS: 8A1L53SEZVS018669 - DOMINIO: BVO-827 DEUDA DE PATENTE: \$ 986,69 BASE: \$ 500,00. LOTE: 12 MARCA: RENAULT 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB-34256 - CHASIS: 8A1L53SEZVSO17325 - DOMINIO: BVO-837 DEUDA DE PATENTE: \$ 986,69 BASE: \$ 500,00 LOTE: 13 MOTOVEHÍCULO MARCA: YAMAHA 175 C.C - AÑO: 1998 - MOTOR: 3TS-064246 - CHASIS: 3TS-064365 - DOMINIO: 768-BXS DEUDA DE PATENTE: \$ 529,91 BASE: \$ 500,00. LOTE: 14 MOTOVEHÍCULO MARCA: SUZUKI TS 125 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: F103-212486 - CHASIS: SF11B-102555 - DOMINIO: 548-CEI DEUDA DE PATENTE: \$ 408,43 BASE: \$ 200,00. LOTE: 15 MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: 4B8984B032825C - CHASIS: 8BFE2UEH1VDB40699 - DOMINIO: BKC-883 DEUDA DE PATENTE: \$ 1.096,21 BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 16 MARCA: CHEVROLET CORSA - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H-

5028402 - CHASIS: 8AGSB19N05R129197 - DOMINIO: EQZ-490 DEUDA DE PATENTE: \$ 4.351,08 BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 17 MARCA: CHEVROLET CORSA - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H-5027960 - CHASIS: 8AGSB19N05R128450 - DOMINIO: EQZ-497 DEUDA DE PATENTE: \$ 4.351,08 BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 18 MARCA: RENAULT FURGON - AÑO: 2005 - MOTOR: 2650-4017892 - CHASIS: 93YADCCH55J586648 - DOMINIO: EVV-424 DEUDA DE PATENTE: \$ 3.974,52 BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 19 MARCA: CHEVROLET S-10 STD 2,8-4X2 - AÑO: 2006 MOTOR: M1T232806 - CHASIS: 9BG138AC06C400968 - DOMINIO: FEK-496 DEUDA DE PATENTE: \$ 4.188,77 JUDICIAL BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 20 MOTOVEHÍCULO MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379651 - CHASIS: LF3YCM2045D001748 - DOMINIO: 323-CQR DEUDA DE PATENTE: \$ 831,43 BASE: \$ 400,00. LOTE: 21 MARCA: CHEVROLET CORSA - AÑO: 2006 - MOTOR: 7H5057052 - CHASIS: 8AGSB19N06R121398 - DOMINIO: FMJ-090 DEUDA DE PATENTE: \$ 3.444,46 BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 22 MOTOVEHÍCULO MARCA: ZANELLA 200 C.C. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048073 - CHASIS: LF3YCM2047D002580 - DOMINIO: 825 -DKU DEUDA DE PATENTE: \$ 550,00 BASE: \$ 500,00. LOTE: 23 MARCA: CHEVROLET S-10 STD 2,8-4X2 - AÑO: 2008 - MOTOR: M1A306774 - CHASIS: 9BG138AJ08C416943 - DOMINIO: GXZ-138 DEUDA DE PATENTE: \$ 2.779,94 JUDICIAL BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 24 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616963-10-232851 - CHASIS: VSA631-372-13-189342 - DOMINIO: BDU-184 DEUDA DE PATENTE: \$ 7.413,46 JUDICIAL BASE: \$ 2.000,00. LOTE: 25 MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1981 - MOTOR: YTAD 25552 - CHASIS: KA1JAH-00226 - DOMINIO: WIK-487 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 1.500,00. LOTE: 26 MARCA: FORD RANCHERO - AÑO: 1983 - MOTOR: CTBA17282 - CHASIS: KA27CT-08480 - DOMINIO: TVH-660 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 500,00. LOTE: 27 MARCA: RENAULT TRAFIC - AÑO: 1987 - MOTOR: 2736554 - CHASIS: 310-00767 - DOMINIO: UTO-341 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 2.000,00. LOTE: 28 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.231747 - CHASIS: VSA631.372.13.188392 - DOMINIO: BAI-003 DEUDA DE PATENTE: \$ 7.415,83 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 29 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - S/MOTOR - CHASIS: VSA631-372-13-189030 - DOMINIO: BBX-186 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.162,39 JUDICIAL BASE: \$ 100,00. LOTE: 30 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.228578 - CHASIS: VSA631.372.13.188490 - DOMINIO: BBB-642 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.072,02 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 31 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.231429 - CHASIS: VSA631.372.13.189229 - DOMINIO: BBX-184 DEUDA DE PATENTE: \$ 6.511,30 JUDICIAL BASE: \$ 2.000,00. LOTE: 32 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.232783 - CHASIS: VSA631.372.13189245 - DOMINIO: BBX-182 DEUDA DE PATENTE: \$ 7.477,68 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 33 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.230122 - CHASIS: VSA631.372.13.188396 - DOMINIO: BBB-641 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.072,02 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 34 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.232416 - CHASIS: VSA631.372.13.189002 - DOMINIO: BBX-191 DEUDA DE PATENTE: \$ 7.477,68 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 35 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 61696310221373 - CHASIS: VSA63137213178586 - DOMINIO: BCW 807 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.068,82 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 36 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.232218 - CHASIS: VSA631.372.13.188826 - DOMINIO: BCW-764 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.072,15 JUDICIAL BASE: \$

1.000,00. LOTE: 37 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 61696310232141 - CHASIS: VSA63137213188675 - DOMINIO: BCW-763 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.072,15 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 38 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.232718 - CHASIS: VSA631.372.13.189283 - DOMINIO: BCW-770 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.142,88 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 39 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.232769 - CHASIS: VSA631.372.13.189251 - DOMINIO: BCW-771 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.142,88 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 40 MARCA: RENAULT TRAFIC - AÑO: 1998 - S/MOTOR - CHASIS: 8A1TA13ZZWS014265 - DOMINIO: BZN-539 DEUDA DE PATENTE: \$ 2.880,61 JUDICIAL BASE: \$ 100,00. LOTE: 41 MARCA: RENAULT - AÑO: 1998 - MOTOR: AB47533 - CHASIS: 8A1TA13ZZWS014389 - DOMINIO: BZN-540 DEUDA DE PATENTE: \$ 2.905,12 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 42 MARCA: KIA - AÑO: 2000 - MOTOR: J2-260114 - CHASIS: KN2DPM5J1YK006016 - DOMINIO: DTQ-799 DEUDA DE PATENTE: \$ 8.506,97 JUDICIAL BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 43 MARCA: NISSAN FRONTIER - AÑO: 2005 - MOTOR: M1A236870 - CHASIS: 94DAEAD226J664684 - DOMINIO: FGN-835 DEUDA DE PATENTE: \$ 3.866,94 JUDICIAL BASE: \$ 5.000,00. LOTE: 44 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 61696310242362 - CHASIS: VSA63137213199068 - DOMINIO: BCW-803 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.068,82 JUDICIAL BASE: \$ 500,00. LOTE: 45 MARCA: PEUGEOT - AÑO: 1997 - MOTOR: 10CUBK6000434 - CHASIS: VF3231A6215399930 - DOMINIO: BQK-751 DEUDA DE PATENTE: \$ 526,92 BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 46 MARCA: CHEVROLET - AÑO: 1998 - MOTOR: 458045 - CHASIS: 8GGTFR6DHWAA060952 - DOMINIO: CKS-522 DEUDA DE PATENTE: \$ 572,70 BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 47 MARCA: ISUZU - AÑO: 1999 - MOTOR: 619961 - CHASIS: JAATFS69HX7103084 - DOMINIO: CSM-684 DEUDA DE PATENTE: \$ 294,69 BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 48 MARCA: FORD ECOSPORT - AÑO: 2004 - MOTOR: CDJC58621900 - CHASIS: 9BFZE10N458621900 - DOMINIO: EQD-924 DEUDA DE PATENTE: \$ 1.209,29 BASE: \$ 3.000,00. TODA LA DEUDA DETALLADA ES MERAMENTE INFORMATIVA Y SURGE DE ESTADOS DE CUENTA EMITIDOS POR EL MUNICIPIO, SIN CERTIFICACIÓN, AL DÍA 30.10.2010.

• **CHATARRA:**

• LUGAR DE EXHIBICIÓN: DEPÓSITO GALPÓN FIDUCIARIA DEL NORTE SITO EN LA PAMPA Y CALLE 7 (RESISTENCIA-CHACO)

LOTE: 1 5 (CINCO) MOTOVEHICULO SUZUKI BASE: \$ 500,00

LOTE: 2 1 (UN) RENAULT R 12 BASE: \$100,00

LOTE: 3 54 (CINCUENTA Y CUATRO) PIEZAS DE MOTORES Y REPUESTOS BASE: \$ 200,00

• LUGAR DE EXHIBICIÓN: DEPÓSITO TRÁNSITO SITO EN CALLE USUHAIA S/N RUTA 11 KM 1001 LINDANTE PRE-DIO ALCAIDÍA SECTOR NOROESTE. (RESISTENCIA-CHACO)

LOTE: 4 1 (UNO) FURGON MERCEDES BENZ, 1 (UNO) RENAULT 19 RE, 19 (DIECINUEVE) RASTROJEROS, 2 (DOS) FORD FALCON, 2 PICK UP Y 1 (UN) CAMIÓN RASTROJERO BASE: \$900,00

• LUGAR DE EXHIBICIÓN: HOSPITAL DE LAS BREÑAS (LAS BREÑAS-CHACO)

LOTE: 5 1 (UN) FURGON MERCEDES BENZ, 1 (UN) FORD FALCON RANCHERO Y 1 (UN) PICK UP CHEVROLET C-10 BASE: \$ 500,00. TODA LA CHATARRA ENUMERADA SE SUBASTA SIN DOCUMENTACIÓN ALGUNA Y CORRERAN POR EXCLUSIVA CUENTA DEL COMPRADOR TODOS LOS GASTOS OCACIONADOS POR DESARMES, RETIRO Y TRASLADO DE LOS LOTES ADQUIRIDOS.

**BASES Y CONDICIONES: CON BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR**, por cuenta y orden de la Provincia del

Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso, en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE REMATE:** El Comprador del bien subastado abonará en el acto de remate en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el banco girado la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de remate. Asimismo si el comprador, que señalará el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la provincia y/o el rematador. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y efectivo por parte del comprador. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el estado provincial debe considerarse «Consumidor Final» es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL COMPRADOR:** En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el comprador comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo, será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 6to piso-Casa de Gobierno. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes rematados y aprobados, será cancelado por el comprador dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA N°14477/00 «Recaudaciones Gobernación», en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el comprador no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la provincia y/o el rematador. **LOS BIENES REMATADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere rematado el bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar EI IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes,

contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en el remate y que figura en el Acta de Remate, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. **TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR:** Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente o comprador deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, unido de los originales del Acta de Remate y del comprobante de depósito del pago total del precio. El comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El comprador para iniciar los trámites de transferencias deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. **FORMAS Y PLAZO PARA RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Remate. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de almacenaje en razón del 1% diario capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos sobre el precio de los no retirados sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido, incendio, y/o faltantes que sufran los vehículos entre la fecha de remate y fecha de retiro de los mismos. **IMPORTANTE:** La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente

informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento del remate y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 22, 23, 24 y 25 de Noviembre de 2010 en los horarios de 8 a 12:30 horas en los siguientes lugares:

- Depósito Tránsito sito en calle Usuhaia s/n Ruta 11 Km 1001 lindante predio Alcaidía sector Noroeste – (Resistencia-Chaco)
  - Predio Fiduciaria del Norte S.A. Calle 7 y Pampa – (Resistencia-Chaco)
  - Predio Hospital de Las Breñas – (Las Breñas-Chaco).
- El Acto de Subasta Publica se realizara mediante proyección de diapositivas en power point dentro de los límites establecidos en el Decreto N°2177/10 del Poder Ejecutivo en el Salón Obligado, de Casa de Gobierno, sito en Marcelo T de Alvear N° 145, de esta ciudad. El día 26 de Noviembre de 2010 a partir de las 08:00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.

**CONSULTAS:** martilleros actuantes, Martillero Khairallah, Antuan Rubén (03722-15339581) email: khairallahantuanruben@yahoo.com, Martillero Barbetti Méndez, Juan Esteban (03722-15605745) email: jbarbetti@hotmail.com, Martillero Noguera, Rubén Darío, (03722-15632560) email: martillorubendarionoguera@hotmail.com y Martillero Santambrogio, Anibal Rolando (03722-15601483) email: anibalsantambrogio@gigared.com

**Cra. María Telma Gamón**

Subsecretaria de Coordinación y Gestión Pública  
s/c. E:10/11 V:19/11/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Luis A. Pintos, hace saber por 3 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, mat. 444, rematará el 25/11/10 - 18,00 Hs., en la calle San Martín N° 646, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, la 1/6 parte indivisa del inmueble allí asentado determinado como: Circ. I, Secc. A, Mz. 24, Pc. 36, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.383 del Dpto. Quitilipi, Chaco, con una superficie de 796 Mts.2. Base: \$ 91.706,87 (2/3 partes val. Fisc.). Señala 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado. Mejor Postor. Comisión 6% cargo del comprador. El inmueble se halla ocupado por personal médico, enfermeros y demás empleados de la salud los cuales comprenden CEPRID SRL, conforme acta de constatación de Fs. 314. Deudas: SAMEEP \$ 29.702,71 al 26/10/08, SECHEEP \$ 2.288,60 al 27/10/08 y Municipalidad \$ 9.383,96 al 30/10/08. Las deudas en la proporción correspondiente, eventual desalojo y escrituración estarán cargo del comprador, remate ordenado en autos: “**Trnovsky de Potinski, Ana c/Carlos A. Janik s/Ejec. de Sentencia**”, Expte. 2.767/03, Sec. 1. Informes y visitas concretarlas con el martillero actuante Sr. Javier Jovanovich, con domicilio legal en Moreno 732, Telfax. 03732-421486, Cel. 03732-15469009, e-mail JAVIER@JOVANOVIH.COM.AR. S. Peña, Secretaría, 1 de noviembre del 2010.

**Dra. María del C. Romero**

Secretaria de Trámite

R.N° 140.517 E:10/11 V:15/11/10

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle R. S. Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: “**Provincia del Chaco c/Deppeller S.R.L. s/Apremio**”, Expte. N° 1.940 año 2.008, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 18 de Noviembre de 2010, a

la hora 16:00 en calle Alberdi s/n de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, el siguiente bien: “Una (1) desmotadora de algodón de 5 cuerpos marca Hardarieke-Etterco de 90 sierras cada cuerpo, se halla adherida a una chapa identificatoria que dice: Hec-Hull-Extractor-Cleaner-Feeder MFD-BY, Hardwicye-Etterco Sherman, Tex”, en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 3722-451208. Resistencia, 20 de octubre de 2010.

**Ma. del Carmen Morales Lezica**

Abogada/Secretaria

s/c. E:10/11 V:12/11/10

**EDICTO.-** Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 26 de Noviembre de 2010, a las 10.00 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un automotor marca **Renault**, tipo Sedan 5 puertas, modelo **Clio** RT, AA DA, año 1998, motor marca **Renault** N° AB85893, chasis marca **Renault** N° 8A1557TTZWS022893, equipado con accesorios de fábrica, dominio CFZ 960. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A., y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 26 de Noviembre a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: “**Rombo Compañía Financiera SA c/Pared, Carlos Ramón s/Secuestro**”, Expte. 52.054/10. Informes: Martillero actuante, Tel. 03722 15252860 / 493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, Mat. 5.090 STJ Chaco. Resistencia, ... de noviembre de 2010.

**Dr. Mariano H. Canteros Moussa**

Abogado

R.N° 140.538 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 26 de Noviembre de 2010, a las 10.30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un automotor marca **Renault**, tipo Sedan 4 puertas, modelo **Clio** Tric Pack Plus 1.2, año 2008, motor marca **Renault** N° D4FG728Q050856, chasis marca **Renault** N° 8A1LB270F9L089991, equipado con accesorios de fábrica, dominio HLP 409. Sin base y al mejor postor. Condi-

ciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A., y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 26 de Noviembre a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera SA c/Ruiz Díaz, Alfredo Martín s/Secuestro**", Expte. 52.051/10. Informes: Martillero actuante, Tel. 03722 15252860 / 493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, Mat. 5.090 STJ Chaco. Resistencia, ... de noviembre de 2010.

**Dr. Mariano H. Canteros Moussa**  
Abogado

R.N° 140.539 E:12/11 V:17/11/10

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo del Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez, Secretaría N° 21 sito en Av. Laprida N° 33, 3° Piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Balda, Alfredo s/Apremio**", Expte. N° 9357 año 2.003. que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 19 de Noviembre de 2.010, a la hora 11:00 en calle Mitre N° 148 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña. Chaco, los siguientes bienes: "Un (1) aire acondicionado split marca de Longhi de 3500 frigorías y Un (1) televisor color marca Telam de 20"" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N°496. 1° Piso. Of. 4. ciudad. T.E. 03722-451208. Resistencia, 09 de noviembre de 2010.

**Rosanna Marchi**  
Secretaria

s/c. E:12/11 V:15/11/10

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewiki, Juez, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3° Piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Fretes, Miguel Angel s/Apremio**", Expte. N° 12006 año 2.003, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 18 de Noviembre de 2.010, a la hora 11:00 en calle Güemes s/N° de la localidad de Pcia. Plaza, Chaco, los siguientes bienes: "Una (1) heladera vitrina exhibidora cabina de acero inoxidable de dos puertas con motor eléctrico sin marca y número visible y Una (1) balanza tipo reloj capacidad 25 kgs. marca Bianchi" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle

Pellegrini N°496. 1° Piso. Of. 4. ciudad. T.E. 03722-451208. Resistencia, 09 de noviembre de 2010.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

s/c. E:12/11 V:15/11/10

## CONTRATOS SOCIALES

**LAACAN S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que por expediente N° 1.274/09, caratulado: "**Laacan S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", se tramita la inscripción de la sociedad, "LAACAN S.R.L.", constituida con fecha quince (15) de agosto de dos mil nueve y su modificatorio del 19/10/10, entre los señores BORDON, Alfredo Sebastián, D.N.I. N°: 32.088.838, domiciliado en Avda. Avalos N° 222, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y Doña BORDON, Carina Analía, D.N.I. N°: 31.109.956, domiciliada en Avda. Avalos N° 222, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cuyo objeto es dedicarse por cuenta propia o de tercero, o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, con particulares o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, asimismo por subcontratación, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) **Industriales:** Fabricación y elaboración de maletas, bolsos de mano, similares de cueros, talabartería de cueros. Fábrica de marroquinería especializada en cuero de carpincho. Camperas de hombre y de mujer, guantes cosidos a mano, a máquina, de hombre y de mujer en vaca, cabra, carpincho y para moto. Agendas, bolsos, carteras, cinturones, monederos, llaveros, botas. Fabricación de cinturones de cuero para hombre y mujer, equipajes y carteritas de fiesta, artículos marroquinería especializada en carteras, bolsos, cintos de cueros y de cualquier otro tipo de material, como ser acero inoxidable, sus accesorios, y sus accesorios, acero y acero inoxidable, talabartería en general. b) **Comerciales:** Compra, venta, cesión, distribución, representación, comisión y consignación de insumos agropecuarios, y todo tipo de productos de cueros y sucedáneos, locaciones de servicios, proveedor del Estado, importación, exportación, permuta, comisiones, consignaciones y representaciones de artículos relacionados con la industria del cuero, materiales e insumos relacionados a dicha actividad, transporte terrestre, fluvial, aéreo, de mercaderías. La sociedad también podrá adquirir carteras de deudores morosos, persiguiendo su cobro judicial y/o extrajudicial por sí o por terceros, asociados o no, como así también transferir en forma total o parcial la cartera adquiridas. c) **Agrícola-Ganaderas:** Mediante la explotación de todas sus formas, arrendamientos o administración de establecimiento agrícola-ganadero, frutícolas, granjas, establecimiento de invernada y cría de ganado y cría de ganado, tambo, cabaña, forestación o reforestación de cualquier predio, sea éstos de la sociedad o arrendados, pudiendo realizar la explotación para sí, para terceros o asociados a terceros. d) **Financieras:** Mediante préstamos con o sin garantías a corto, mediano o largo plazo para la adquisición de bienes y/o servicios, constitución o transferencia de hipoteca y otros derechos reales garantizados o no. Financiaciones de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, descuento de documentos comerciales, pagaré, cheques, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital, por cuenta propia o de terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los

términos del artículo quinto de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyendo las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicten en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con ahorro público. e) **Constructora:** Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sea para construcción de cualquier naturaleza, sea para la construcción de propiedades urbanas o rurales, por cuenta propia o ajena, para la venta directa o en propiedad horizontal o por consorcios de propietarios, como así también la demolición. f) **Inmobiliarias:** Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmueble urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. g) **Importadora y Exportadora.** h) **Servicios:** Consultora, capacitación, investigación y desarrollo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas los artículos 1.881 y concordantes de código civil y artículos quintan del libro II, titulado X del código de comercio. i) La admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas pasteles, encomiendas y documentación ha realizar dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior del país: Como asimismo la contratación de personal eventual para la prestación de gestiones y/o servicios para terceros, conforme el régimen dispuesto por la comisión nacional de correos y telégrafos, decreto 1.187-93 y demás legislación que la actividad, con sede social en Av. Avalos N° 222, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Con una duración de noventa y nueve centavos (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y un Capital Social de pesos veinte mil (\$ 20.000.00) totalmente suscripto e integrado por efectivo en el acto de la constitución. La administración y representación legal está a cargo del socio BORDON, Alfredo Sebastián que tendrá el carácter de Socio-Gerente, por el término de dos (2) años y el ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Secretaria, 8 de noviembre de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 140.533 E:12/11/10

AGRONEA SERVICIOS S.R.L.

**EDICTO.- "AGRONEA Servicios S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales"**, Expte. 95/2010: Se hace saber por un día que, por instrumento privado de fecha 11 de Septiembre de 2010, el señor Diego Mauricio GERGOFF PECHERINCOFF, argentino, D.N.I. N° 28.340.683, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la Sociedad AGRONEA SERVICIOS S.R.L., a favor del señor: Luis Paulo FERRARI, argentino, D.N.I. N° 21.753.486, soltero, domiciliado en calle 25 de Mayo 550, de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, Licenciado en Economía Agropecuaria, y del señor Daniel Antonio ACOSTA, argentino, D.N.I. N° 28.340.565, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 963, de la ciudad de San Bernardo, Provincia del Chaco. Como consecuencia de la Cesión de Derechos, las Cuotas Sociales de la Sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: el 50% para el socio Luis Paulo FERRARI y el 50% para el socio Daniel Antonio ACOSTA, revistiendo ambos el carácter de Gerentes.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.534 E:12/11/10

MERLO Y CIA. S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos:

**"Merlo y Cía. SRL s/designación Gerente"**, Expediente N° 1.241/10, hace saber por un día que: Conforme al acta número 60 del 31 de agosto de 2010 y 61 del 26 de octubre de 2010, los señores Jorge Eduardo MERLO, DNI N° 11.905.319; Edgardo Daniel MERLO, DNI N° 16.367.540, y Analía Beatriz GIMENEZ, DNI N° 16.119.491, únicos integrantes de MERLO Y CÍA. SRL, han resuelto designar socio gerente a Jorge Eduardo MERLO, DNI N° 11.905.319, con domicilio en avenida Rivadavia 834, planta alta, Resistencia, Chaco, y modificar el artículo 6 del contrato constitutivo, el cual se redacta así: "6 - **Dirección y Administración:** La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un socio gerente, el que actuará ejerciendo la representación legal de la empresa, teniendo todas las facultades para actuar en los negocios sociales. Podrá otorgar poderes a favor de otros socios o de terceras personas físicas o jurídicas, para que éstas actúen en representación de la empresa con las facultades que él determine. La designación y la duración en el mandato del socio gerente, estará determinada por la Reunión Anual Ordinaria de los socios, de Merlo & Cía. SRL, o bien en una Reunión Especial de socios convocada para el efecto. El socio gerente podrá ser reelecto indefinidamente"; además han resuelto aumentar el capital social y modificar el artículo 4 del contrato constitutivo, el cual se redacta así: "4 - **Capital:** el capital social se aumenta a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) representados por dos mil quinientas cuotas de capital (2.500) de Pesos Uno (\$ 10,00) cada una". Secretaria, 9 de noviembre de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 140.575 E:12/11/10

COMMER S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Maria Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día en Expte. N° 1396/10 "**Commer S.R.L. s/ Insc. Contrato Social**", que por Contrato del 07/09/2010 y Complemento del 30/09/2010, entre Sergio José Arredondo, D.N.I. N° 36.487.204, domiciliado en calle Seitor No. 649 de esta Ciudad; y Karin Elizabeth Vecchietti, D.N.I. N° 23.685.790, domiciliada en Fortín Aguilar Nro.186, de Resistencia; constituyeron la Sociedad Commer S.R.L., con domicilio social en Fortín Aguilar Nro.186, de la Ciudad de Resistencia, Chaco; cuyo objeto es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: **Comerciales:** Comercialización de Productos Bancarios, tales como: Tarjetas de Créditos, Tarjetas de Débito, Cuentas Corrientes, Caja de Ahorro, Préstamos, Cajas de Seguridad y todo otros productos relacionado a la actividad bancaria. **Servicio de Gastronomía:** Todo lo referido al servicios gastronómico, como ser, la explotación de: Restaurant, Pizzerías, Fast Food, Delivery, Pub, Bar y todo otro servicio relacionado a la gastronomía. **Constructora:** La construcción de Edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de movimiento de suelos, de mantenimiento y conservación de carácter Público o Privado. **Inmobiliaria:** Comprar, Vender, Permutar y Arrendar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad; la constitución de hipotecas, y tasación de inmuebles. **Agropecuaria:** Comprar, Vender, Importar, Exportar, Permutar, Distribuir, Arrendar, Administrar o Explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, y frutícolas; comprar, vender y consignar: semovientes, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícola y avícolas. **Servicio de Transporte:** Transporte de mercaderías y paqueterías con

excepción del transporte de pasajeros, todo ello en el orden local, provincia, nacional e internacional. Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato. El plazo de duración es de 20 años. El capital \$ 20.000.-. La administración estará a cargo de la socia Karin Elizabeth Vecchietti. El ejercicio cierra el 31 de Agosto de cada año. Secretaría, 08 de noviembre de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º Nº 140.545

E:12/11/10

> \* <

**GUIDOLI - FLORIO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Guidoli - Florio S.R.L. s/Insc. Prórroga de Contrato, Aumento de Capital y Modif. Art. 5º: Administración**", Expte. Nº 1369/10 hace saber por un día que: I) Conforme Acta de Reunión de Socios Nº 37, del 02/09/2010 Luis Fernando Guidoli, D.N.I. Nº 10645678, domiciliado en calle Corrientes Nº 1.040, Enrique Mario Guidoli, D.N.I. Nº 11.762058, también con domicilio en calle Corrientes Nº 1.040 y Mario Constantino Florio, L.E. Nº 4.974.399, con domicilio en calle Arturo Frondizi Nº 1.076, todos de esta ciudad socios de la firma Guidoli Florio S.R.L. han resuelto prorrogar por 5 años y modificar la Cláusula 2º del Contrato Social, que quedará redactada: Clausula 2º: Plazo: Tendrá un plazo de duración de veinticinco (25) años, contados a partir de la inscripción en el Registro correspondiente, este plazo, podrá ser prorrogado por veinte (20) años más 2) Por Acta Nº 38 del 06/10/2010, y Acta Nº 39 del 21/10/10 han resuelto aumentar el Capital Social a \$ 60.000.- y modificar la cláusulas Art.4º y 5º que quedan redactada: Cláusula Cuarta: El Capital societario se fija en la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) dividido en seiscientas (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente. La suscripción e integración de las cuotas sociales se produce según se detalla a continuación: El Sr. Guidoli Luis Fernando, suscribe e integra 204 cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una por un monto de Pesos veinte mil cuatrocientos, (\$ 20.400.-) los Sres. Guidoli Enrique Mario y Florio Mario Constantino suscriben e integran 198 cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) por un monto de Pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800.-) cada uno. Cláusula Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Luis Fernando Guidoli con domicilio legal y especial, en calle Corrientes Nº 1040, de la ciudad de Resistencia, actuando como Socio-Gerente; ejerciendo el cargo hasta el vencimiento del plazo de duración de la sociedad, mientras no se decida lo contrario por simple mayoría en asamblea ordinaria o extraordinaria convocada al efecto con una anticipación no menor a 20 días corridos. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines el socio-gerente, podrá comprar, gravar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Resistencia, 09 de noviembre de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º Nº 140.554

E:12/11/10

**EL IMÁN S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad, en autos: "**El Imán s/Cesión cuotas Social**", Expte. Nº 185, Folio 266, año 2009 - Registro Público de Comercio. Se hace saber por un día: que por Instrumento Privado de fecha 02/12/2009, entre Don Juan Carlos Gramajo, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 7.435.196, CUIL Nº 20-07435196-5, nacido el 11 de Marzo de 1.932, casado en primeras nupcias con doña Olga Maria Kosich, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 4.877.926, nacida el 10 de Enero de 1.945, ambos con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 789, de esta ciudad, de Profesión Comerciante, por una parte, llamado El Cedente, y por la otra parte, Doña Norma Beatriz Radimak, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 21.941.324, CUIL Nº 27-21941324-1, nacida el 01 de Marzo de 1972, casada en sus primeras nupcias con Dante David Gramajo, de Profesión Comerciante, con domicilio en Manzana 83, Parcela 14 Barrio 100 Viviendas Ramseyer de esta ciudad, en adelante llamada La Cesionaria, y las partes Declaran tener plena capacidad jurídica para firmar este Contrato y cumplir con todos los actos previstos en él. Y don Dante David Gramajo, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 18.314.845) CUIL Nº 20-18314845-2, nacido el 26 de Septiembre de 1.967, de Profesión Comerciante, casado en su primeras nupcias con Norma Beatriz Radimak, con domicilio en Manzana 83, Parcela 14, Barrio 100 Vivienda Ramseyer de esta ciudad, "Socio Integrante" de la Sociedad El Imán S.R.L. Por consiguiente se conviene en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales (en adelante el Convenio) de la Sociedad "El Imán" S.R.L. que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones. Intervienen los comparecientes por si y don Juan Carlos Gramajo como Socio integrante de la Sociedad "El Imán" S.R.L. CUIT Nº 30-37012091-7, con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen Nº 789 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, la cual ha sido constituida según Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, celebrado en fecha 11 de Marzo de 1.997, e inscripta ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad en fecha 25 de Marzo de 1.997, bajo el Número 3.886 al Folio 44/46 del Tomo 46 del Libro de Sociedades del Registro Público de Comercio de esta ciudad; y Reconducción, celebrado por Instrumento Privado en fecha 16 de Mayo de 2.007, con firmas certificadas según Acta Número 223 obrante al Folio 101 vuelta y 102 del Libro de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales Nº 13 a cargo de la Escribana J. M. B. Saez, de esta ciudad, e inscripta ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad en fecha 14 de Marzo de 2.008, bajo el Número 4.493 al Folio 12/13, del Tomo 57 del Libro de Sociedades del Registro Público de Comercio de esta ciudad, declarando los comparecientes la plenitud y vigencia de la personería y sociedades relacionada. I) el cedente Juan Carlos Gramajo declara y garantiza a La Cesionaria doña Norma Beatriz Radimak que todas las declaraciones que se inserta en este contrato son verdaderas y correctas al día de la fecha, que la celebración de este contrato de cesión de cuotas y/o la ejecución de los actos dispuestos en él no implican la violación de ninguna obligación o deber legal o contractual por parte del Cedente. II) Ninguna de las cuotas este afectada y/o sujeta a derecho de usufructo, prenda, embargo u otro derecho real o gravamen, y se encuentran íntegramente suscriptas e integradas por el Cedente. III) El Cedente no presta ninguna otra declaración, ni garantía relacionada con el presente Acuerdo; por cuanto la Cesionaria tiene pleno conocimiento de la situación, del estado financiero, eco-

nómico, y de los negocios y operaciones de la Sociedad. Consecuentemente, ambas partes renuncian al derecho de efectuar cualquier reclamo contra la otra parte por cualquier causa o título relacionados con tal situación o con el estado financiero económico u operativo de la Sociedad. Tampoco podrá interponerse reclamo alguno sobre cualquier pasivo de la sociedad, sea actualmente conocido, o surja de hechos pasados o futuros. El Cedente don Juan Carlos Gramajo, Cede y Transfiere la cantidad de setenta (70) cuotas sociales que tiene y le corresponde en la firma "El Imán S.R.L." de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas totalmente integradas, o sea el equivalente a la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00), La Cesionaria adquiere las cuotas cedidas, o sea la cantidad de setenta (70) cuotas sociales. El precio de compra de las cuotas cedidas se fija en la suma de pesos doscientos noventa y ocho mil (\$ 298.000,00). Para lo cual las partes pactan como pago total el equivalente en pesos a la cantidad de trece mil setecientos (13.700) bolsa de cemento y once mil cuatrocientos (11.400) bolsas de cal. El precio de compra, comprensivo de la totalidad de las cuotas, se abona íntegramente en veinte (20) cuotas mensuales iguales y consecutivas venciendo la primera de ellos en fecha veinte de abril del año dos mil doce (20/04/2012) y venciendo la última de ellas en fecha veinte de noviembre del año dos mil trece (20/11/2013), las que serán abonadas en su equivalente de pesos tomadas al momento del vencimiento de cada cuota el valor seiscientos ochenta y cinco (685) bolsa de cemento (valor facturación Cementos Minetti con domicilio administración central C.C.16 (5101) Malagueño-Córdoba) y quinientos setenta (570) bolsa de cal (valor facturación FGH S.A. con domicilio en Av. Sarmiento 450 San Rafael-Mendoza). Como consecuencia de todo lo expuesto, El Cedente transmite, a favor de la Cesionaria doña Norma Beatriz Radimak todos los derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas, subrogando a la adquirente en su mismo lugar y grado de prelación de prelación por su parte. Impuesta la Cesionaria de la presente cesión de cuotas, presta su total conformidad y aceptación. La Cesionaria doña Norma Beatriz Radimak y La Sociedad, reconocen que nada tienen que reclamar del Cedente por ningún concepto. La Cesionaria y La Sociedad se comprometen indemnizar y mantener indemne y libre todo reclamo al Cedente de las consecuencias de cualquier reclamo resultante de su actuación como socio gerente de la Sociedad, otorgando en este acto una amplia exoneración de responsabilidad por todo concepto, sin limitación alguna. La exoneración a favor del Cedente incluye sin limitación reclamo por mala praxis, reclamos y juicios laborales, reclamos de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Tributaria Provincial, etc. Presente Olga María Kosich cónyuge del socio Cedente, firma presentado su asentimiento conyugal, respecto a la presente cesión que efectuó su cónyuge, todo por estar comprometido en el Artículo 1.277 del Código Civil Argentino. La venta de las presentes cuotas quedan debidamente garantizadas, con un inmueble propiedad de la firma "El Imán" S.R.L. Inscripto al Folio Real, Matrícula N° 6.571, Departamento "Comandante Fernández". La Sociedad y la Gerencia, en este último caso integrado por El Cedente y Dante David Gramajo como socio integrante de la Sociedad, se notifica de la transferencia de las cuotas, conforme lo dispuesto al Artículo 152 de la Ley 19.550. El Socio Dante David Gramajo, expresa que tomo conocimiento de la venta de las cuotas el día 10 de agosto de 2009, no ejerciendo la opción de compra, ratificando por este acto consentimiento y conformidad a la presente venta. El Cedente don Juan Carlos Gramajo renuncia a su cargo de gerente de la sociedad, la cual es aceptada en este mismo acto. Atenta a la renuncia efectuada por El Cedente al cargo de Gerente de la sociedad, ésta es aceptada por unanimidad

por los actuales socios integrantes, quienes en forma expresa y a los efectos estatutarios que correspondan, se notifican de la cesión de cuotas. También se resuelve aprobar su gestión como gerente en los términos del Artículo 275 de la Ley de Sociedades Comerciales. Presente los Socios Juan Carlos Gramajo, Norma Beatriz Radimak designan por unanimidad Gerente al Socio Dante David Gramajo, quien a partir de la firma del presente, la administración y representación legal y uso de la firma de la sociedad estará a su cargo exclusivo, a quien los demás socios designan por este acto para tal fin, socio designado revestirá al cargo de Socio Gerente y obligara a la misma con su firma. Presente el socio Dante David Gramajo, acepta el cargo y firma en prueba de ellos. Don Dante David Gramajo y Doña Norma Beatriz Radimak declaran no estar comprendido dentro de las prohibiciones e incompatibilidades e inhabilidades, comprendido en el Artículo 264, inciso 4 de la Ley 19.550 Ley de Sociedades. Del Certificado del Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia del Chaco, expedido bajo el número 2009-044656 de fecha 25 de Noviembre de 2009, del cual resulta que por los nombres del Cedente Juan Carlos Gramajo, La Cesionaria Norma Beatriz Radimak y el Socio Gerente Dante David Gramajo no se registran inhabiliciones. Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes se someten a las Reglas de Procedimiento del Tribunal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción incluso el federal. Se autoriza por este acto a Juan Carlos Gramajo, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 7.435.196, y/o Doña Paola Vivian Gramajo, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 25.528.380, nacida el 28 de Julio de 1976, casada en sus primeras nupcias con Néstor Rubén Renaut, domiciliada en calle Pringles N° 1.275 de esta ciudad; para que realice ante Registro Público de Comercio, todos los trámites necesarios para la inscripción de la cesión de cuotas sociales y ampliación del plazo de duración motivos del presente contrato. Rectificativa "El Imán" S.R.L. en fecha Veintiún días del mes de Abril del año Dos Mil Diez - Rectificativa "El Imán" S.R.L. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los veintisiete días del mes de Mayo del año Dos Mil Diez, el Señor Don Juan Carlos Gramajo, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 7.435.196, CUIL N° 20-07435196-5, nacido el 11 de Marzo de 1.932, casado en primeras nupcias con Doña Olga María Kosich, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 789 de esta Ciudad, de Profesión Comerciante, mayor de edad. Don Dante David Gramajo, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 18.314.845, CUIT N° 20-18314845-2, nacido el 26 de Septiembre de 1.967, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Radimak, con domicilio en Manzana 83, Parcela 14, Barrio 100 Vivienda Ramseyer de esta ciudad, y doña Norma Beatriz Radimak, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 21.941.324 CUIL N° 27-21941324-1, nacida el 01 de Marzo de 1.972, casada en sus primeras nupcias con Don Dante David Gramajo, de Profesión Comerciante, con domicilio en Manzana 83, Parcela 14 Barrio 100 Viviendas Ramseyer, de esta ciudad, viene por este acto a manifestar en virtud a la Cesión de Cuotas efectuada el Dos de Diciembre de Dos Mil nueve, respecto de la firma "El Imán" S.R.L. en su Cláusula Décima Quinta que textualmente se transcribe, dice - "Decima Quinta: Se autoriza por este acto a Juan Carlos Gramajo, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 7.435.1963 y/o Doña Paola Vivian Gramajo, argentina, Documento Nacional de identidad Número 25.528.380, nacida el 28 de Julio de 1.976, casada en su primeras nupcias con Néstor Rubén Renaut, domiciliada en calle Pringles N° 1.275, de esa Ciudad, para que realice ante el Registro Público de Comercio, todos los trámi-

tes necesarios para la inscripción de la cesión cuotas sociales y ampliación del plazo de duración" motivos del presente y vienen por este acto a Rectificar dicha cláusula quedando redactada de la siguiente manera: "Decima Quinta: Se autoriza por este acto a Juan Carlos Gramajo, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 7.435.196, y/o Doña Paola Vivian Gramajo, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 25.528.380, nacida el 28 de Julio de 1.976, casada en primeras nupcias con Néstor Rubén Renaut, domiciliada en calle, Pringles N° 1.275 de esta Ciudad, para que realice ante el Registro Público de Comercio, todos los trámites necesarios para la inscripción de la cesión cuotas sociales motivo del presente". Secretaría, 01 de noviembre de 2010.

**Dra. María del Carmen Romero**  
Secretaría Subrogante

R.N° 140.579

E:12/11/10

**CENTRO DEL ENCENDIDO S.A.C.I.**

**EDICTO.-** Por disposición de señora Juez Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Centro del Encendido S.A.C.I. s/modificación Estatuto Aumento de Capital - Cierre de Ejercicio**", Expte N° 588/08; hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 del 26 de Febrero de 2007, y N° 4 del 21/07/08, de la sociedad "Centro del Encendido S.A.C.I.", ha resuelto la Modificación del Estatuto Social, Aumento de Capital y de la fecha de cierre del ejercicio, modificándose los siguientes artículos: "Capital

Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cuatrocientos seis mil seiscientos veinte (\$ 406.620,00), representados por cuarenta mil seiscientos sesenta y dos (40.662) acciones de diez pesos (\$ 10,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19550." "Ejercicio-Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables, conforme las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas sobre la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las Ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraziones, dentro del año de su sanción. Resistencia, 09 de noviembre de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaría

R.N° 140.582

E:12/11/10

**BALANCES****MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA****PROVINCIA DEL CHACO****BALANCE DE TESORERIA - MES DE SEPTIEMBRE 2010****INGRESOS**

<b>DISPONIB. MES ANTERIOR</b>		<b>19.212.097,96</b>
Saldo Banco Mes Anterior	19.175.497,96	
Habilitación Caja Chica	34.100,00	
Plazo Fjo	2.500,00	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>24.852.152,32</b>
* De Origen Municipal	6.548.353,66	
- Ingresos Tributarios	5.867.627,94	
- Ingresos No Tributarios	656.568,61	
- Ingresos de Capital	<u>24.157,11</u>	
* De Origen Provincial	18.303.798,66	
Participación Provincial	18.303.798,66	
Fdo.Especial Emergencia	0,00	
Fdo.Esp.Complementario	<u>0,00</u>	
<b>* Ingresos de Terceros</b>		<b>559.409,82</b>
<b>* Financiamiento</b>		<b>2.935.878,04</b>
- Préstamos	0,00	
- Ingresos Especiales	2.935.878,04	
Provincial	2.786.479,04	
Nacional	<u>149.399,00</u>	

**SUB-TOTAL INGRESOS** **28.347.440,18**

**ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL -** **47.559.538,14**

**EGRESOS**

<b>EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.</b>		<b>25.146.283,51</b>
Personal	15.990.078,21	
Bienes de Consumo	257.273,05	
Servicios No Personales	4.796.368,90	
Intereses	54.402,41	
Transferencias	57.259,52	
Bienes de Capital	200.218,14	
Trabajos Públicos	3.319.677,32	
Inversión Física	0,00	
Inversión Financiera	0,00	
Amortiz. de la Deuda	471.005,96	
Deuda del Tesoro/2009		631.247,66
Deuda del Tesoro/2008		360,00
Egresos Especiales		823.913,07
Egresos de Terceros		471.843,10

**SUB-TOTAL EGRESOS** **27.073.647,34**

**DISPONIB. DEL MES** **20.485.890,80**

Saldo de Banco 20.449.290,80  
Habilitación C. Chica 34.100,00  
Efectivo-Caja 2.500,00

**C.P. Anastacia Maschke**  
Dirección Contaduría

s/c.

E:12/11/10